



Boletín **Oficial**
de las
Cortes de Castilla y León
IX LEGISLATURA

Núm. 237

23 de febrero de 2017

SUMARIO. Pág. 26574

SUMARIO

Páginas

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

120. Propositiones de Ley

PPL/000005-05

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas a la Proposición de Ley para la reforma de la Ley 3/1987, de 30 de marzo, Electoral de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, hasta las 14:00 horas del día 15 de marzo de 2017.

26582

130. Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos

ILP/000001-01

Proposición de Ley por la que se modifica lo establecido en el artículo único de la Ley 1/2016, de 13 de octubre, por la que se modifica la Ley 2/2015, de 4 de marzo, por la que se aprueba el Estatuto del Consumidor de Castilla y León, presentada mediante el ejercicio de la iniciativa legislativa popular.

26583

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000269-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Isabel Muñoz Sánchez, relativa a relevo generacional de médicos de familia y pediatras en Castilla y León.

26584



Páginas

POC/000270-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Isabel Muñoz Sánchez, relativa a denuncias sobre las oposiciones de médicos especialistas. 26586

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004746-02

Corrección de errores en la reseña de la Pregunta con respuesta escrita PE/004746, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 225, de 1 de febrero de 2017. 26587

PE/004750-02

Corrección de errores en la reseña de la Pregunta con respuesta escrita PE/004750, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 225, de 1 de febrero de 2017. 26588

PE/004751-02

Corrección de errores en la reseña de la Pregunta con respuesta escrita PE/004751, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 225, de 1 de febrero de 2017. 26589

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001039-02

Retirada de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez y D. Félix Díez Romero, para instar a la Junta a desarrollar de manera inmediata el Reglamento de ordenación de recursos agropecuarios, contando con los colectivos implicados y/o afectados en todo el procedimiento, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 190, de 28 de octubre de 2016. 26590

PNL/001087-02

Retirada de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a que inste el Gobierno a, considerando como una penalidad la edad temprana de inicio del trabajo y los efectos económicos que ello ha aportado al sistema público de pensiones, impulsar las modificaciones de la Ley General de Seguridad Social en supuestos de jubilación anticipada de los aspectos que se indican, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 204, de 25 de noviembre de 2016. 26591



Páginas

PNL/001271-02

Retirada de la Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con los centros educativos de la localidad de Arenas de San Pedro (Ávila), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 3 de febrero de 2017.

26592

PNL/001279-02

Retirada de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), para instar a la Junta a que el servicio del 112 sea absorbido y realizado por la Administración con las medidas pertinentes relativas al personal que lo desempeña, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 231, de 9 de febrero de 2017.

26593

PNL/001280-02

Retirada de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), para instar a la Junta a adoptar las medidas que se le solicitan en relación con la puesta en marcha de la Tarifa Social y soluciones a las situaciones de pobreza energética, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 231, de 9 de febrero de 2017.

26594

PNL/001292-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez, D. Félix Díez Romero y D. Juan Pablo Fernández Santos, para instar a la Junta a recuperar la promoción interna de las plazas pactadas en el Acuerdo Marco de modernización, cubrir de forma urgente plazas para los grupos C2/C1 y ofertar y convocar oposiciones para cubrir las plazas vacantes desde el año 2009, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

26595

PNL/001293-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. David Castaño Sequeros y Dña. María Belén Rosado Diago, para instar a la Junta a modificar el actual PDR 2014-2020 de manera que pueda convocar ayudas para la incorporación a la producción ecológica de nuevos agricultores y mantener la producción ecológica por aquellos sin contrato en vigor con aplicación PAC 2017, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

26597

PNL/001294-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Óscar Álvarez Domínguez, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Pedro Luis González



Páginas

Reglero, para instar a la Junta a poner en marcha la recomendación de la UE 2016/C67/01 para establecer acuerdos de integración laboral para actuar de forma urgente y prioritaria sobre el colectivo de parados de larga duración, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

26599

PNL/001295-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Álvaro Lora Cumplido y D. Fernando Pablos Romo, para instar a la Junta a adoptar medidas complementarias para la financiación de las ayudas al programa Erasmus para estudiantes de la Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

26601

PNL/001296-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, para instar a la Junta a tomar las medidas necesarias, especialmente presupuestarias y de difusión, para que todos los centros educativos tengan las mismas oportunidades de visitar y participar en el aula de Prevención en el Centro de Seguridad y Salud Laboral de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

26603

PNL/001297-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. David Castaño Sequeros y Dña. María Belén Rosado Diago, relativa a autorización de recogida y distribución de alimentos aptos para el consumo humano, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

26605

PNL/001298-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, instando a la Junta de Castilla y León a retomar el proyecto de adscribir el Palacio de los Águila al Museo Nacional del Prado con el fin de albergar el Centro de Gestión de Depósitos de ese Museo así como a mantener el Museo de Ávila en el lugar que actualmente ocupa, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

26607

PNL/001299-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Lorena González Guerrero, D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a que exhorte al Gobierno de España a llevar a cabo diversas actuaciones para la viabilidad de CIUDEN, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

26610



Páginas

PNL/001300-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, relativa a decisión de unificación de los Institutos de Enseñanza Secundaria Juana de Pimentel y Valle del Tiétar del municipio de Arenas de San Pedro, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

26614

PNL/001301-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Lorena González Guerrero, D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a realizar un estudio de las posibilidades que puede ofrecer CIUDEN a la propia Junta de Castilla y León así como a apoyar institucionalmente todos los proyectos que puedan ponerse en marcha desde sus instalaciones, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

26616

PNL/001302-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, instando a la Junta de Castilla y León para que exhorte al Gobierno de España a revertir los recortes en materia de igualdad así como a blindar presupuestariamente la políticas de igualdad, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

26619

PNL/001303-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo, D. Ricardo López Prieto y Dña. Isabel Muñoz Sánchez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar un análisis sobre la situación sanitaria en hogares vulnerables; a establecer una estrategia de atención sanitaria en base a dicho análisis; a incluir como prioritaria la asistencia psicológica y psiquiátrica dentro de dicha estrategia y a implementar un protocolo específico en atención primaria para la prevención y tratamiento de estos casos, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

26621

PNL/001304-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, instando a la Junta de Castilla y León a exhortar al Gobierno de España a restablecer la cotización a la Seguridad Social de las cuidadoras en el entorno familiar, a garantizar sus derechos y a que se revisen los criterios para las prestaciones económicas de los cuidados en este entorno, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

26624



Páginas

PNL/001305-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández y D. Ángel Hernández Martínez, instando a la Junta de Castilla y León al traslado de 215 obras de la Colección de Arte Contemporáneo de Castilla y León, custodiados por la empresa Feltrero División Arte, S. L., a instalaciones gestionadas directamente por la Junta de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

26627

PNL/001306-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Félix Díez Romero, Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Ricardo López Prieto, instando a la Junta a apoyar campañas de promoción de la ciudad de Miranda de Ebro y su industria, así como el establecimiento de un programa territorial de fomento industrial para dicha ciudad, en el próximo Plan Director de Promoción Industrial, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

26629

PNL/001307-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), instando a la Junta de Castilla y León para que a su vez inste al Gobierno de la Nación a llevar a cabo determinadas actuaciones para el cierre y desmantelamiento definitivo de la central nuclear de Santa María de Garoña y del resto de centrales nucleares, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

26632

PNL/001308-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que solicite al Ministerio de Fomento que extienda hasta Aguilar de Campoo el ámbito del Estudio Básico y Documento Ambiental de la Línea de Alta Velocidad que actualmente está redactando entre Palencia y Alar del Rey, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

26635

PNL/001309-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), instando a la Junta a que el servicio del 112 sea absorbido y realizado por la Administración con las medidas pertinentes relativas al personal que lo desempeña, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

26638



Páginas

PNL/001310-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Félix Díez Romero, Dña. Laura Domínguez Arroyo, Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para asegurar una correcta y transparente escolarización de los niños en Aranda de Duero así como a inspeccionar la distribución uniforme, democrática y equitativa del alumnado de educación infantil y primaria entre distintos centros docentes sostenidos con fondos públicos, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

26640

PNL/001311-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez, D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz y D. Ricardo López Prieto, instando a la Junta de Castilla y León a incluir dentro de los próximos presupuestos para el año 2017 una partida suficiente para que se puedan acometer las obras de saneamiento de las tuberías de abastecimiento del municipio de Cantalejo, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

26642

PNL/001312-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Agudéz Calvo, D. José Luis Aceves Galindo y D. Celestino Rodríguez Rubio, para instar a la Junta a incluir una partida presupuestaria en el próximo presupuesto para financiar la renovación de la conducción de abastecimiento de agua a Cantalejo, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

26644

PNL/001313-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. Virginia Barcones Sanz y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a la creación de una Oficina de Participación Ciudadana, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

26646

PNL/001314-01

Proposición No de Ley presentada por la Procuradora Dña. María Belén Rosado Diago, para instar a la Junta a que realice gestiones con el Ministerio de Fomento y RENFE en relación con las actuaciones en la línea de Media Distancia Ávila-Madrid, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

26648



Páginas

PNL/001315-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Adela Pascual Álvarez y Dña. Lorena González Guerrero, instando a que la Junta de Castilla y León inste al Gobierno de la Nación para que establezca los mecanismos de financiación que hagan viable la Seguridad Social, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

26650

PNL/001316-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, instando a la Junta de Castilla y León a que paralice cualquier acción en la zona de Retortillo-Villavieja de Yeltes hasta que se obtengan los permisos para la apertura de una mina de uranio a cielo abierto y a que solicite del Instituto de Salud Carlos III un estudio sobre las repercusiones en la salud humana de las explotaciones de minas a cielo abierto de uranio, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

26652

PNL/001317-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, D. Celestino Rodríguez Rubio, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Juan Carlos Montero Muñoz y D. Pedro Luis González Reglero, instando a la Junta de Castilla y León a modificar el Decreto 1/2017, de 12 de enero, por el que se crea y regula el Consejo Regional de Medio Ambiente de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

26655

PNL/001318-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a asistencia jurídica gratuita, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

26658

8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

890. Otros acuerdos de administración de las Cortes

OOAC/000026-01

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se concede la Medalla de las Cortes de Castilla y León a los emigrantes castellanos y leoneses y, de modo particular, a los que lo son o lo han sido en los países de América, por encarnarse en estos, con la mayor intensidad, las dificultades que envuelven a la emigración.

26661



1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

120. Propositiones de Ley

PPL/000005-05

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas a la Proposición de Ley para la reforma de la Ley 3/1987, de 30 de marzo, Electoral de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, hasta las 14:00 horas del día 15 de marzo de 2017.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 17 de febrero de 2017, oída la Junta de Portavoces, acordó prorrogar el plazo de presentación de Enmiendas a la Proposición de Ley para la reforma de la Ley 3/1987, de 30 de marzo, Electoral de Castilla y León, PPL/000005, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, hasta las 14:00 horas del día 15 de marzo de 2017.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de febrero de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

130. Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos

ILP/000001-01

Proposición de Ley por la que se modifica lo establecido en el artículo único de la Ley 1/2016, de 13 de octubre, por la que se modifica la Ley 2/2015, de 4 de marzo, por la que se aprueba el Estatuto del Consumidor de Castilla y León, presentada mediante el ejercicio de la iniciativa legislativa popular.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 17 de febrero de 2017, ha adoptado el Acuerdo de admitir a trámite la "Proposición de Ley de Iniciativa Legislativa Popular por la que se modifica lo establecido en el artículo único de la Ley 1/2016, de 13 de octubre, por la que se modifica la Ley 2/2015, de 4 de marzo, por la que se aprueba el Estatuto del Consumidor de Castilla y León" presentada por D. Jerónimo Lozano González y otros, comunicando este Acuerdo a la Comisión Promotora de dicha Iniciativa y a la Junta Electoral de Castilla y León, conforme a los artículos 5.3 y 10.2 de la Ley 4/2001, de 4 de julio, reguladora de la Iniciativa Legislativa Popular y de los Ayuntamientos de Castilla y León.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de febrero de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000269-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Isabel Muñoz Sánchez, relativa a relevo generacional de médicos de familia y pediatras en Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de febrero de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión, POC/000269 y POC/000270.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de febrero de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Isabel Muñoz Sánchez, procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 157 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación oral en la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

La falta de médicos familia y de pediatras en nuestra Comunidad Autónoma no es una situación nueva, se vienen arrastrando desde hace muchos años. Colectivos profesionales, sindicatos y ciudadanía en general vienen advirtiendo sobre la falta de previsión por parte de la Consejería de Sanidad y lo errado de la política sanitaria ejercida hasta este momento.

Recientemente la Consejería Sanidad ha decidido aumentar la edad de jubilación de los médicos de familia en lugar de impulsar todas aquellas medidas que acabarían con esta situación y asegurarían la calidad y la equidad de la asistencia sanitaria y el cumplimiento de los derechos laborales.



PREGUNTA

¿Cuáles son las medidas que la Consejería de Sanidad va a tomar para asegurar, por una parte, el relevo generacional de médicos de familia y pediatras en nuestra Comunidad Autónoma y, por otra, para evitar la huida de estos especialistas a otras Comunidades Autónomas y a otros países?

Valladolid, 8 de febrero de 2017.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Isabel Muñoz Sánchez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000270-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Isabel Muñoz Sánchez, relativa a denuncias sobre las oposiciones de médicos especialistas.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de febrero de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión, POC/000269 y POC/000270.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de febrero de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Isabel Muñoz Sánchez, procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 157 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación oral en la Comisión de Sanidad.

ANTECEDENTES

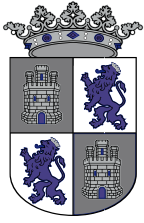
Numerosas personas que han participado en las recientes oposiciones convocadas por la Junta de Castilla y León para médicos especialistas han denunciado diferentes irregularidades en los exámenes de varias especialidades, lo que a su juicio ha conculcado los principios de igualdad y oportunidad.

PREGUNTA

¿Qué medidas está tomando la Consejería de Sanidad ante las denuncias hechas por los opositores en las recientes oposiciones para médicos especialistas y para evitar que esta situación se vuelva a repetir?

Valladolid, 8 de febrero de 2017.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Isabel Muñoz Sánchez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

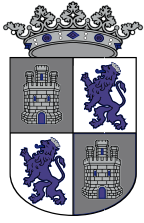
PE/004746-02

Corrección de errores en la reseña de la Pregunta con respuesta escrita PE/004746, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 225, de 1 de febrero de 2017.

CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en la reseña relativa a la Pregunta con respuesta escrita PE/004746, se inserta a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: "... a liquidar derechos por el concepto 540, sobre..."; debe decir: "... a liquidar derechos por el concepto 612, sobre..."



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

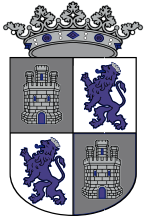
PE/004750-02

Corrección de errores en la reseña de la Pregunta con respuesta escrita PE/004750, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 225, de 1 de febrero de 2017.

CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en la reseña relativa a la Pregunta con respuesta escrita PE/004750, se inserta a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: "... causa de la minoración en el concepto 481"; debe decir: "... causa de la minoración en el concepto 491".



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004751-02

Corrección de errores en la reseña de la Pregunta con respuesta escrita PE/004751, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 225, de 1 de febrero de 2017.

CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en la reseña relativa a la Pregunta con respuesta escrita PE/004751, se inserta a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: "... del concepto 421 minoradas y su causa"; debe decir: "... del concepto 412 minoradas y su causa".



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001039-02

Retirada de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez y D. Félix Díez Romero, para instar a la Junta a desarrollar de manera inmediata el Reglamento de ordenación de recursos agropecuarios, contando con los colectivos implicados y/o afectados en todo el procedimiento, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 190, de 28 de octubre de 2016.

PRESIDENCIA

Con fecha 8 de febrero de 2017, los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez y D. Félix Díez Romero retiraron la Proposición No de Ley, PNL/001039, para instar a la Junta a desarrollar de manera inmediata el Reglamento de ordenación de recursos agropecuarios, contando con los colectivos implicados y/o afectados en todo el procedimiento, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 190, de 28 de octubre de 2016.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de febrero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001087-02

Retirada de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a que inste el Gobierno a, considerando como una penalidad la edad temprana de inicio del trabajo y los efectos económicos que ello ha aportado al sistema público de pensiones, impulsar las modificaciones de la Ley General de Seguridad Social en supuestos de jubilación anticipada de los aspectos que se indican, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 204, de 25 de noviembre de 2016.

PRESIDENCIA

Con fecha 16 de febrero de 2017, el Grupo Parlamentario Socialista retiró la Proposición No de Ley, PNL/001087, para instar a la Junta a que inste el Gobierno a, considerando como una penalidad la edad temprana de inicio del trabajo y los efectos económicos que ello ha aportado al sistema público de pensiones, impulsar las modificaciones de la Ley General de Seguridad Social en supuestos de jubilación anticipada de los aspectos que se indican, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 204, de 25 de noviembre de 2016.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de febrero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001271-02

Retirada de la Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con los centros educativos de la localidad de Arenas de San Pedro (Ávila), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 227, de 3 de febrero de 2017.

PRESIDENCIA

Con fecha 7 de febrero de 2017, las Procuradoras Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez retiraron la Proposición No de Ley, PNL/001271, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con los centros educativos de la localidad de Arenas de San Pedro (Ávila), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 227, de 3 de febrero de 2017.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de febrero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001279-02

Retirada de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), para instar a la Junta a que el servicio del 112 sea absorbido y realizado por la Administración con las medidas pertinentes relativas al personal que lo desempeña, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 231, de 9 de febrero de 2017.

PRESIDENCIA

Con fecha 9 de febrero de 2017, el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO) retiró la Proposición No de Ley, PNL/001279, para instar a la Junta a que el servicio del 112 sea absorbido y realizado por la Administración con las medidas pertinentes relativas al personal que lo desempeña, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 231, de 9 de febrero de 2017.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de febrero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001280-02

Retirada de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), para instar a la Junta a adoptar las medidas que se le solicitan en relación con la puesta en marcha de la Tarifa Social y soluciones a las situaciones de pobreza energética, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 231, de 9 de febrero de 2017.

PRESIDENCIA

Con fecha 9 de febrero de 2017, el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO) retiró la Proposición No de Ley, PNL/001280, para instar a la Junta a adoptar las medidas que se le solicitan en relación con la puesta en marcha de la Tarifa Social y soluciones a las situaciones de pobreza energética, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 231, de 9 de febrero de 2017.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de febrero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001292-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez, D. Félix Díez Romero y D. Juan Pablo Fernández Santos, para instar a la Junta a recuperar la promoción interna de las plazas pactadas en el Acuerdo Marco de modernización, cubrir de forma urgente plazas para los grupos C2/C1 y ofertar y convocar oposiciones para cubrir las plazas vacantes desde el año 2009, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de febrero de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001292 a PNL/001318.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de febrero de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Natalia del Barrio Jiménez, Félix Díez Romero y Juan Pablo Fernández Santos, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Presidencia:

ANTECEDENTES

El déficit de personal en el Sector de la Administración Autonómica es cada vez mayor. Llamativa es la situación en relación con las vacantes por jubilación que no han sido repuestas en convocatoria pública de oposición o se han cubierto de forma precaria con personal interino. Convirtiendo de nuevo a la excepción en norma con una solución que no crea más que problemas de provisionalidad y de acceso en condiciones de privilegio o desigualdad.



En el año 2012 no existió OPE. En los años 2013 y 2014 solo se ofertaron en los sectores de Sanidad y Educación y de forma escasa. Por otro lado, según varias declaraciones de miembros de la Junta de Castilla y León, tampoco se van a recuperar las plazas que había en las OPE de 2009, 2010 y 2011.

En la OPE de 2016 se incluyeron 197 plazas de funcionario y 171 plazas de personal en turno libre, fuera del sector de la enseñanza y la sanidad. Número a todas luces escaso para el mantenimiento de la Administración Pública de la Junta de Castilla y León. Máxime si se compara con el número de empleados públicos de la Administración paralela, la de las empresas públicas y organismos públicos de derecho privado. Organismos en los que la opacidad de los salarios, de sus cuentas y de sus funciones impiden valorar su eficacia, sus actuaciones y la necesidad de su existencia más allá que para el mantenimiento de una ingente cantidad de puestos de trabajo con acceso en condiciones de privilegio y con salarios sin control parlamentario.

Unos datos que equiparados con los de otras administraciones públicas, como por ejemplo la Administración General del Estado, son bastantes deficitarios.

Por todo presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- **Recuperar a partir de 2017 la promoción interna de 1.000 plazas anuales registradas en el Acuerdo Marco de Modernización firmado en 2009: 500 plazas para la promoción interna para funcionarios y otras 500 plazas para laborales.**
- **Cubrir de forma urgente y por oposición plazas para los grupos Administrativos C2/C1 con una tasa de carencia actual cercana al 40 %.**
- **Ofertar y convocar Oposiciones hasta cubrir el 100 % de las plazas vacantes producidas desde el año 2009 en todos los sectores.**

Valladolid, 31 de enero de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Natalia del Barrio Jiménez y
Félix Díez Romero

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001293-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. David Castaño Sequeros y Dña. María Belén Rosado Diago, para instar a la Junta a modificar el actual PDR 2014-2020 de manera que pueda convocar ayudas para la incorporación a la producción ecológica de nuevos agricultores y mantener la producción ecológica por aquellos sin contrato en vigor con aplicación PAC 2017, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de febrero de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001292 a PNL/001318.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de febrero de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

David Castaño Sequeros y Belén Rosado Diago, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

Las estadísticas publicadas por el MAGRAMA sobre la producción agraria ecológica correspondiente al 2015 demuestran que es un sector en pleno crecimiento.

España, con 1.968.750 ha, se sitúa a la cabeza europea de producción de productos ecológicos y es la quinta potencia a nivel mundial.

El número de operadores, donde se engloban productores, elaboradores y comercializadores, ha ido creciendo hasta situarse en torno a 40.000. Un crecimiento continuo desde que existen registros oficiales, en concreto, desde que se aprobó la directiva europea que lo regula en 1991.

Es indudable que la agricultura ecológica ofrece una alternativa a un sector que en muchas ocasiones afronta coyunturas de bajos precios. Se ha convertido en una alternativa sólida y con demanda creciente.



Respecto a Castilla y León, siendo la Comunidad más extensa de España, solo computa el 1,8 % del total de la superficie nacional dedicada a la agricultura ecológica. Esto nos lleva a la conclusión de que, en nuestra Comunidad, existe una amplia capacidad de crecimiento en el sector ecológico.

El 30 de noviembre de 2014 se publicó en el BOCYL la Orden AYG/1132/2014, de 19 de diciembre, por la que se regula la medida de agricultura ecológica, contenida en el Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 y cofinanciada por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader).

La presente orden tiene por objeto regular en la Comunidad de Castilla y León el régimen de las ayudas correspondientes a las siguientes operaciones de agricultura ecológica, incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020.

En dicha orden aparecen los nuevos importes de pagos para la adopción de prácticas y métodos de agricultura ecológica, así como para el mantenimiento de los productores que llevan ya años produciendo en este sistema.

En cuanto a la forma de otorgar estas ayudas, se rigen por contratos de 5 años entre el operador ecológico y la Administración, acabando todos los del antiguo PDR 2007/2014 en el año 2015 y entrando en vigor un nuevo contrato en 2016 perteneciente al nuevo PDR 2014/2020.

El problema detectado por el Grupo Parlamentario Ciudadanos es que en la actualidad se han quedado unos 150 operadores fuera del nuevo contrato, llevando más de un año sin poder percibir las ayudas de fomento de la agricultura ecológica.

Esto es una desventaja con respecto a los más de 600 operadores registrados en Castilla y León.

De una manera arbitraria, profesionales de la agricultura ecológica dejan de percibir la ayuda agroambiental simplemente porque terminaban contrato en el 2015, todo ello sin la suficiente publicidad.

Ya que una de las Disposiciones Finales de la Orden AYG/1132/2014, de 19 de diciembre, faculta al Director General de Política Agraria Comunitaria a dictar cuantas resoluciones e instrucciones precise para la correcta aplicación de esta Orden y que no se puede permitir operadores con ayudas y operadores sin ayuda, en las mismas condiciones y cumpliendo los requisitos exigidos.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a modificar el actual PDR 2014-2020 con carácter inmediato, de manera que se puedan convocar las ayudas para la incorporación a la producción ecológica de nuevos agricultores y mantenimiento de la producción agricultura ecológica para aquellos agricultores sin contrato en vigor con aplicación PAC 2017.

En Valladolid, a 2 de febrero de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: David Castaño Sequeros y
María Belén Rosado Diago

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001294-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Óscar Álvarez Domínguez, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Pedro Luis González Reglero, para instar a la Junta a poner en marcha la recomendación de la UE 2016/C67/01 para establecer acuerdos de integración laboral para actuar de forma urgente y prioritaria sobre el colectivo de parados de larga duración, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de febrero de 2017, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001292 a PNL/001318.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de febrero de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Pelegrina Cortijo, Óscar Álvarez Domínguez, Fernando Pablos Romo, Consolación Pablos Labajo y Pedro González Reglero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Empleo:

ANTECEDENTES

La tasa de desempleo en la UE aumentó hasta un nivel histórico a raíz de la crisis económica y financiera de 2008-2009. En la actualidad presenta una tendencia a la baja, pero el desempleo de larga duración sigue siendo muy elevado. El desempleo de larga duración afecta a cada Estado miembro de diferente medida, en particular porque el impacto de la crisis ha sido desigual y la situación macroeconómica, la estructura económica y el funcionamiento del mercado laboral varían de un Estado miembro a otro.



El desempleo de larga duración afecta a quienes lo sufren, reduce el potencial de crecimiento de las economías de la Unión, aumenta el riesgo de exclusión social, la pobreza y la desigualdad e incrementa los gastos de los servicios sociales y las finanzas públicas. El desempleo de larga duración da lugar a una pérdida de ingresos, al deterioro de las capacidades profesionales, a una mayor incidencia de problemas de salud y al aumento de la pobreza de las familias.

Las cifras del año 2016 no son muy alentadoras, ya que hay un total de 79.099 parados de larga duración inscritos en la Comunidad, es decir un 43,80 % del total mientras que los parados de muy larga duración ascienden a 53.357 personas.

El Consejo Europeo en sus conclusiones de 14-15 de marzo de 2012, insistió en que la lucha contra el desempleo es el reto social más importante y que es esencial reducir el desempleo de larga duración garantizando la plena participación de los trabajadores de más edad.

Por ello, un Acuerdo de Integración Laboral, redactado de manera que refleje la situación de cada persona desempleada de larga duración, que detalle un paquete de medidas personalizadas disponibles a escala nacional (como los relativos al mercado de trabajo, educación, formación y servicios de asistencia social), concebidas para ayudar y capacitar a la persona desempleada de larga duración para que consiga superar los obstáculos específicos a los que se enfrenta a la hora de encontrar un empleo, sería una salida para los desempleados de larga duración de nuestra Comunidad.

Por todo lo anterior, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a poner en marcha la Recomendación de la UE 2016/C67/01 para establecer Acuerdos de Integración Laboral que permitan actuar de forma urgente y prioritaria sobre el colectivo de parados de larga duración de nuestra Comunidad a lo largo de 2017".

Valladolid, 3 de febrero de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Laura Pelegrina Cortijo,
Óscar Álvarez Domínguez,
Fernando Pablos Romo,
María Consolación Pablos Labajo y
Pedro Luis González Reglero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001295-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Álvaro Lora Cumplido y D. Fernando Pablos Romo, para instar a la Junta a adoptar medidas complementarias para la financiación de las ayudas al programa Erasmus para estudiantes de la Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de febrero de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001292 a PNL/001318.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de febrero de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Álvaro Lora Cumplido y Fernando Pablos Romo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

En el año 2017 se cumplen treinta años de la creación de la Beca Erasmus. El programa Erasmus es en la actualidad una de las iniciativas con mayor éxito que las instituciones europeas han creado a lo largo de toda su historia. Este programa además de suponer un intercambio cultural y de conocimiento, así como para la formación idiomática de los y las jóvenes, ha servido para generar una conciencia de pertenencia a la Unión Europea.

En el curso 2011-2012 la partida presupuestaria del gobierno de España destina al Programa Erasmus ascendía a 62 millones de euros, mientras que para el curso 2014-2105 estaba presupuestado una partida de 18 millones de euros. El poco



interés que demuestra el Ministerio de Educación choca con la implicación que están demostrando las instituciones europeas y con la aceptación que tiene este programa por los jóvenes universitarios de nuestro país.

Si la situación de los y las jóvenes de Castilla y León que querían acceder a las Becas Erasmus era complicada, al ver como disminuía la aportación del Gobierno de España, vieron como en Castilla y León desde el año 2012 el gobierno autonómico eliminó la partida presupuestaria de las becas Erasmus.

Hay que recordar que la última partida presupuestaria ascendía a algo más de un millón de euros.

Además, el propio Consejo Económico y Social de Castilla y León, en el tomo II del informe "Situación Económica y Social de Castilla y León en 2014", recoge textualmente:

"Además, se recomienda que se agilicen los procedimientos y que se incrementen los recursos económicos complementarios a los destinados por el Estado, que permitan aumentar los importes de becas y extender su aplicación a más estudiantes beneficiarios, así como recuperar la aportación autonómica del programa de becas Erasmus".

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º- Recuperar las becas autonómicas complementarias a la aportación que hace el Gobierno de España destinadas al programa Erasmus.

2.º- Crear una línea de ayudas especiales, adicionales a la beca complementaria al programa Erasmus, que se otorgará en base a requisitos económicos familiares.

3.º- Instar al Gobierno de España a recuperar la partida presupuestaria del año 2011 destinada al programa Erasmus, actualizada al nivel económico actual.

4.º- Crear un programa de difusión accesible del programa Erasmus para los alumnos con discapacidad visual.

5.º- Crear unas ayudas autonómicas específicas para aquellos alumnos y aquellas alumnas que tengan algún tipo de discapacidad reconocida".

Valladolid, 3 de febrero de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Álvaro Lora Cumplido y
Fernando Pablos Romo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001296-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, para instar a la Junta a tomar las medidas necesarias, especialmente presupuestarias y de difusión, para que todos los centros educativos tengan las mismas oportunidades de visitar y participar en el aula de Prevención en el Centro de Seguridad y Salud Laboral de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de febrero de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001292 a PNL/001318.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de febrero de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Lorena González Guerrero y Adela Pascual Álvarez, Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Educación.

ANTECEDENTES

Según la propia Junta de CyL, "el Aula de Prevención es un espacio destinado a programar visitas de los escolares de toda la Comunidad que tiene como objetivos facilitar y reforzar la labor que realizan los docentes para la adquisición por parte de sus alumnos de hábitos de conductas saludables frente a los riesgos presentes en su entorno habitual (casa, colegio, centros de ocio, etc.) y sensibilizar a los escolares, futuros trabajadores y empresarios, en los valores de la prevención de riesgos laborales".

La visita al Aula de Prevención puede ser solicitada por cualquier centro educativo pero, si nos atenemos a los datos de 2011, de los 45 centros que la visitaron, tan sólo 10 lo fueron de provincias distintas a León.



Por todo lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Tomar las medidas necesarias, sobre todo presupuestarias y de difusión, para que todos los centros educativos de la comunidad autónoma tengan las mismas oportunidades para visitar y participar en el Aula de Prevención ubicada en el Centro de Seguridad y Salud Laboral de Castilla y León (León).

Valladolid, 3 de febrero de 2017.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Lorena González Guerrero y
Adela Pascual Álvarez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001297-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. David Castaño Sequeros y Dña. María Belén Rosado Diago, relativa a autorización de recogida y distribución de alimentos aptos para el consumo humano, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de febrero de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001292 a PNL/001318.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de febrero de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

David Castaño Sequeros y Belén Rosado Diago, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

En el año 2014, el Ministerio de Agricultura presentó el documento Estrategia "Más alimento, menos desperdicio", enfocado a la "reducción de las pérdidas y el desperdicio alimentario", así como "la valoración de alimentos desechados". En el informe se recogen varias cifras que invitan a la reflexión como, por ejemplo, las estimaciones de la Comisión Europea sobre el desperdicio de alimentos aptos para el consumo humano. La institución asegura que el desaprovechamiento supera las 89 millones de toneladas, llegando a los 8 millones en España. Según la FAO, a nivel mundial, alcanzan las 1.300 millones de toneladas, 1/3 de la producción mundial.

En nuestro país, la responsabilidad derivada de este despilfarro se reparte entre en los hogares, con un 42 % de las pérdidas, el 39 % corresponde a las empresas relacionadas con la producción, el 14 % a la restauración y el 5 % a la distribución.



Exceptuando el ámbito doméstico, podemos concluir de las cifras anteriores que el 68 % de los alimentos en buenas condiciones para el consumo humano son desechados por el resto de la cadena alimentaria.

No solo hablamos de la alimentación hacia el consumidor final, también nos referimos a la mejora de los procesos productivos y la eficiencia industrial. Las nuevas tecnologías y los proyectos adheridos al Espacio Europeo de Investigación como la denominada 'Food for Spain', están permitiendo desarrollar mejoras en la elaboración de productos alimentarios bajo el respeto y protección al medio ambiente. Pensemos, por ejemplo, en el proyecto Ecotrofood que tiene como objetivo aumentar de forma considerable la comercialización de soluciones técnicas innovadoras, medioambientales y de productos en la industria de alimentación y bebidas, disminuyendo radicalmente su impacto medioambiental, además de reducir costes.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Elaboración de un marco normativo para la autorización de la recogida y distribución, por parte de las ONG, de alimentos descartados para la comercialización pero aptos para el consumo humano, obligando, de forma legal, a los productores, distribuidores y restauradores a donar este tipo de productos a las entidades sin ánimo de lucro.

2. Desarrollar un régimen sancionador para aquellas entidades que incumplan el marco normativo, así como al establecimiento de incentivos para las organizaciones que impulsen este tipo de actuaciones en su ámbito interno.

3. Impulsar la colaboración entre las Administraciones Públicas y los agentes que articulan la cadena alimentaria (productores, industria transformadora, distribuidores, entidades sociales, etc.) en aras de alcanzar los objetivos marcados en el Informe de 30 de noviembre de 2011, aprobado en el Parlamento Europeo sobre cómo reducir a la mitad, de aquí a 2025, las toneladas de alimentos desperdiciados.

En Valladolid, a 6 de febrero de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: David Castaño Sequeros y
María Belén Rosado Diago

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001298-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, instando a la Junta de Castilla y León a retomar el proyecto de adscribir el Palacio de los Águila al Museo Nacional del Prado con el fin de albergar el Centro de Gestión de Depósitos de ese Museo así como a mantener el Museo de Ávila en el lugar que actualmente ocupa, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de febrero de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001292 a PNL/001318.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de febrero de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

D.^a Isabel Muñoz Sánchez y D.^a María José Rodríguez Tobal, Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Cultura y Turismo.

ANTECEDENTES

El Convenio de 30 de diciembre de 1998 suscrito entre el Ministerio de Educación Cultura y Deporte y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, modifica el anexo del Convenio de gestión de museos de 5 de junio de 1986 para adscribir el Palacio de los Águila al Museo Nacional del Prado. Este convenio tenía por objeto hacer efectiva la cláusula cuarta del Acuerdo de colaboración para la utilización del Palacio de los Águila como espacio adscrito al Museo nacional del Prado, firmado entre ambas partes con fecha de 7 de abril de 1988.

El 19 de febrero del año 2000 se firmó el convenio de colaboración para convertir el Palacio de los Águila en sede adscrita al Museo Nacional del Prado que según noticias del momento albergaría "la mayor pinacoteca del país", sin duda un importante proyecto para el desarrollo económico y social de la ciudad de Ávila.



En el año 2003, comenzaron las obras de rehabilitación y acondicionamiento del mencionado palacio para convertirlo en el nuevo Centro de Gestión de Depósitos del Museo Nacional del Prado, donde se llevarían a cabo procesos de catalogación, control, difusión y conservación del gran conjunto de fondos artísticos conocido como "Prado Disperso", constituido por 3.300 piezas. Las instalaciones también albergarían espacios para las exposiciones itinerantes del Prado, salas para restauración y depósito.

El Ministerio de Educación y Cultura destinó para la ejecución del proyecto casi 5 millones de euros, con un plazo de ejecución de 25 meses. Los trabajos de supervisión y diseño se le encargaron al arquitecto Pedro Feduchi.

Tres años más tarde, cuando ya el PSOE gobernaba en España porque había ganado las elecciones en el año 2004, las obras se paralizan debido al contencioso-administrativo existente entre el Ministerio de Cultura y la empresa adjudicataria, Construcciones J. Quijano. Dichas obras continuaron paradas año y medio más.

En ese tiempo el PP y el PSOE de la provincia de Ávila se lanzan todo tipo de acusaciones. El PP acusa al Socialista de haber cometido un atentado patrimonial al haber destruido los importantes restos arqueológicos encontrados en las excavaciones y de ocultar un informe de la Abogacía del Estado aconsejando la resolución del contrato de la empresa adjudicataria de rehabilitación del palacio para que se puedan reanudar las obras de manera inmediata. Por su parte el Partido Socialista imputa al PP la paralización por haber adjudicado la obra a una empresa que no estaba capacitada para la envergadura de la misma y porque el presupuesto que habían aportado era muy corto.

A mediados de noviembre de 2007, el Ministerio de Cultura acordó la resolución del contrato que tenía con la empresa mencionada y la adjudicación de las obras a otra empresa, Volconsa y un presupuesto de 1.649.000 euros. Con estos trabajos, el Ministerio de Cultura pretendía paliar el deterioro que habían sufrido algunas partes del edificio y que afectaban tanto a su cuerpo principal como a los restos arqueológicos hallados en los jardines.

En el año 2009, se produce la adjudicación de nueva fase de obras con nueva partida presupuestaria, 496.000 euros. La fecha de entrega de la obra se prevé para el 31 de enero de 2010 y la de funcionamiento para febrero de 2011. Posteriormente se dice que la fecha de funcionamiento será junio de 2012.

En noviembre del año 2011, el PP obtiene la mayoría absoluta en las elecciones generales, lo que provoca un cambio en la estrategia del Patronato del Museo del Prado para el periodo 2013-2016: empiezan replantearse el futuro del Centro de Depósitos de Ávila, es decir que ya no les interesa el proyecto. Sin embargo, el ministro Wert mantiene que el proyecto sigue adelante...

A principios del año 2016, el PP decide dar un giro sustancial respecto al proyecto y lo que iba a ser Centro de Gestión de Depósitos del Museo Nacional del Prado, se convertirá en sede del Museo de la ciudad de Ávila reservándose una sala para el Museo del Prado, nada que ver con el planteamiento inicial. Las expectativas que los abulenses habían puesto en este proyecto, como motor de desarrollo económico y social para la ciudad de Ávila, se han visto totalmente truncadas.



A día de hoy, cuando han pasado casi veinte años desde el inicio de los trámites, todavía no se ha materializado en el Palacio de los Águila proyecto alguno, lo que evidencia el fracaso de la política ejercida tanto en nuestra Comunidad Autónoma por el Partido Popular, como en España por el Partido Popular y el Partido Socialista.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Retomar el proyecto inicial según el cual el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad Autónoma de Castilla y León se comprometían a adscribir el Palacio de los Águila al Museo Nacional del Prado con el fin de convertir dicho Palacio en sede adscrita al Prado para albergar el Centro de Gestión de Depósitos del Museo Nacional del Prado.

2.- Mantener el Museo de Ávila en el espléndido espacio que hoy ocupa, la Casa de los Deanes, un palacio renacentista del siglo XVI, conservando, así mismo el almacén del Museo (visitable) en la iglesia románica de santo Tomé el Viejo.

Valladolid, 6 de febrero de 2017.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Isabel Muñoz Sánchez y
María Josefa Rodríguez Tobal

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001299-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Lorena González Guerrero, D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a que exhorte al Gobierno de España a llevar a cabo diversas actuaciones para la viabilidad de CIUDEN, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de febrero de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001292 a PNL/001318.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de febrero de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Lorena González Guerrero, Ricardo López Prieto y Carlos Chávez Muñoz, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión que corresponda.

ANTECEDENTES

La Fundación CIUDEN se crea en 2006. Es una organización dependiente del Gobierno de España para ejecutar programas de I+D+i relacionados con la energía y el medio ambiente y contribuir al desarrollo económico de la comarca de El Bierzo.

Hay dos grandes centros de investigación estatales en España el CSIC y el CIEMAT. En concreto el CIEMAT (Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas) es un Organismo Público de Investigación adscrito al Ministerio de



Economía y Competitividad a través de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación focalizado principalmente en los ámbitos de la energía y el medio ambiente y los campos tecnológicos relacionados con ambos.

El 16 de febrero del año 2005 entra en vigor el Protocolo de Kioto sobre el cambio climático, acuerdo internacional que tiene por objetivo reducir las emisiones de seis gases de efecto invernadero que causan el calentamiento global, entre ellos, el dióxido de carbono (CO₂).

En el año 2005, CIEMAT asume la responsabilidad de la creación de un centro de investigación y desarrollo de tecnologías que luchen contra el cambio climático con lo que se creó CIEMAT El Bierzo. En el año 2006, y con la intención de formar un ente independiente en el desarrollo de este Centro se crea, con los recursos materiales y personales iniciales de CIEMAT El Bierzo, la Fundación Ciudad de la Energía.

A su vez, la UE decide apoyar la investigación y el desarrollo de distintas líneas de mitigación del efecto invernadero y las emisiones de gases como el CO₂, entre ellas la Captura y el Almacenamiento de CO₂. Esto se asume necesario ya que durante unos años todavía se requiere el uso de combustibles fósiles en la generación de energía y procesos industriales. Para ello, saca un programa de 1000 millones de euros al que se presentan seis proyectos en diferentes países de la Unión Europea, entre ellos, el de la CIUDEN en España.

Se conceden unos 90 millones de Euros a nuestro país para apoyar la construcción e investigación en las plantas de CIUDEN que por aquel entonces estaba ya en ejecución: un centro en El Bierzo (Cubillos del Sil) y otro en Hontomín (Burgos).

Entre 2007 y 2011, CIUDEN se va dotando de personal propio para llevar a cabo sus objetivos fundacionales. Además, se pone en marcha la construcción de un museo nacional de la energía en Ponferrada que se incluye dentro de la ciudad de la energía que pasa a albergar dos proyectos:

- El proyecto de investigación, captura y almacenamiento del CO₂
- El proyecto del museo de la energía

Además, se propone desarrollar otras iniciativas en pro del desarrollo de la comarca de El Bierzo lo que lleva a un tercer proyecto denominado "desarrollo territorial" que engloba proyectos de apoyo a las energías renovables, como la ruta circular (una ruta de senderismo de 300 km alrededor de la comarca de El Bierzo que se hizo con la universidad y el consejo comarcal), un proyecto de restauración ambiental (reforestar las escombreras, los cielos abiertos etc.), tecnologías limpias del carbón, aplicaciones energéticas, gestión de la reserva de la biosfera...

Finalmente, la Fundación cuenta con una planta de investigación para la captura del CO₂ en la que se invirtieron 200 millones de euros, con un museo de la energía en el que se invirtieron alrededor de 50 millones y numerosos proyectos en los que las estimaciones de gasto son de unos 10 millones. Todos ellos procedentes de fondos públicos.

La CIUDEN está regida por un patronato en el que participaban los antiguos Ministerios de Industria, Energía y Turismo; Economía y Competitividad y Agricultura,



Alimentación y Medio Ambiente actualmente rebautizados como Ministerio de Economía, Industria y Competitividad; Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital de España y Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

Desde su creación y durante la época socialista, la CIUDEN contaba con un presupuesto de 40 millones de euros anuales independientes de la financiación de fondos europeos que conseguían presentando proyectos de investigación propios. Sin embargo, tras la llegada del Partido Popular en 2011, se corta íntegramente la financiación estatal, es decir, la CIUDEN pasa de recibir 40 millones de euros anuales a no recibir apenas apoyo económico del gobierno de España. La CIUDEN ha sobrevivido estos 5 años reduciendo su actividad al mínimo y utilizando el fondo de remanentes económicos no empleados de antiguas ayudas.

El grupo parlamentario Podemos Castilla y León considera que el proyecto CIUDEN es de vital importancia tanto por su potencial investigador, como por los múltiples beneficios que reporta y podría reportar a la comarca de El Bierzo por lo que presentamos la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que exhorte al Gobierno de España a:

1- Acceder mediante CIUDEN al mapa de Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares (ICTS), dentro de las actuaciones para la búsqueda de un plan de viabilidad para CIUDEN.

2- Desarrollar, en la Planta de Desarrollo Tecnológico de CIUDEN, las últimas investigaciones relacionadas con la tecnología de Captura y Almacenamiento de CO₂, dotándola de presupuesto suficiente para su ejecución.

3- Desarrollar en la Planta de Desarrollo Tecnológico de CIUDEN otras tecnologías relacionadas con el carbono y los recursos naturales, como la carbonización de la biomasa residual agrícola y forestal dotándola del presupuesto necesario para su ejecución.

4- Permitir que los laboratorios de Cubillos del Sil puedan prestar servicios externos y que pueda ser un motor económico para CIUDEN.

5- Desarrollar a través de CIUDEN programas de restauración medioambiental de espacios degradados por la minería del carbón aprovechando los recursos del Centro CIUDEN-VIVERO de Igüeña, para contribuir directa o indirectamente al desarrollo de nuevas actividades que redunden además en la generación de empleo en la Comarca y en la investigación, formación y producción de plantas.

6- Recuperar el departamento de desarrollo territorial de CIUDEN y de todas las actividades ligadas al mismo: las turísticas, las ambientales y las energéticas.

7- Reactivar la actividad museística y cultural de los dos edificios existentes en el Museo Nacional de la Energía mediante exposiciones, conferencias y todo tipo de eventos de divulgación científica y cultural en torno a la energía y a la ciencia, finalizando, para ello, las obras del Museo de Compostilla, realizando la urgente urbanización de su entorno.



8- Recuperar la construcción del edificio singular del Bosque Carbonífero como parte del contenido del Museo Nacional de la Energía.

9- Asegurar que la gestión de ambos museos seguirá siendo pública.

10- Abrir un proceso de renovación de la Dirección General de CIUDEN proponiendo a un Director de perfil técnico con dedicación exclusiva al proyecto y avalado por el comité de empresa de CIUDEN.

11- Asegurar la permanencia de los puestos de trabajo e incrementar la plantilla paulatinamente para dar respuesta a las nuevas necesidades de la fundación.

Valladolid, 3 de febrero de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Lorena González Guerrero,
Ricardo López Prieto y
Carlos Eduardo Chávez Muñoz

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001300-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, relativa a decisión de unificación de los Institutos de Enseñanza Secundaria Juana de Pimentel y Valle del Tiétar del municipio de Arenas de San Pedro, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de febrero de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001292 a PNL/001318.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de febrero de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Lorena González Guerrero y Adela Pascual Álvarez, Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Educación.

ANTECEDENTES

Arenas de San Pedro es una ciudad y municipio de España situada en el sur de la provincia de Ávila. El municipio cuenta con una población de 6754 habitantes (INE 2014), lo que lo convierte en la tercera población en número de habitantes de la provincia, tras Ávila y Arévalo. Los núcleos de población de Ramacastañas, La Parra y Hontanares pertenecen al municipio bajo la forma de pedanías.

En dicha localidad existen dos institutos públicos: El IES Juana de Pimentel y el IES Valle del Tiétar a la vez que un colegio privado-concertado.



Actualmente, la Junta de Castilla y León pretende unificar ambos centros de educación secundaria en uno dejando, en el municipio, un IES público con dos edificios independientes y el Colegio privado concertado que tiene concertada también la etapa de secundaria (1.º, 2.º, 3.º y 4.º de la ESO).

Esta decisión por parte de la administración supone un grave ataque a nuestro sistema educativo público que, en vez de ser defendido, potenciado y priorizado por la Consejería de Educación, es golpeado por las políticas de privatización del Partido Popular.

Esta decisión no sólo supondrá favorecer a un centro privado frente a uno público, sino la disminución de puestos de trabajo con una reducción estimada de la plantilla en 15-20 profesionales, aumento de la ratio por aula (con la consecuente disminución de la calidad educativa), problemas en la organización del centro al tener que moverse gran parte del personal entre los dos edificios, limitación de la oferta educativa de la zona al desaparecer uno de los dos proyectos educativos existentes, etc.

El deber de la administración pública es velar por los intereses de nuestros sistemas públicos mas, con este tipo de decisiones, vemos como el Partido Popular se ha hecho con las administraciones no para gestionar eficientemente los recursos públicos sino para reducir las inversiones en mismo y derivar el remanente hacia ámbitos privados.

Por todo lo anteriormente expuesto, formulan la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- No unificar los centros Juana de Pimentel y Valle del Tiétar.

2.- Mantener el mismo número de profesionales de la plantilla actual existente en ambos edificios incluyendo al personal laboral e interino mientras no se extinga el concierto establecido por parte de la Junta de Castilla y León con el Colegio Divina Pastora del mismo municipio.

3.- Revisar la necesidad actual del concierto establecido por parte de la Junta de Castilla y León con el Colegio Divina Pastora.

Valladolid, 3 de febrero de 2017.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Lorena González Guerrero y
Adela Pascual Álvarez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001301-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Lorena González Guerrero, D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a realizar un estudio de las posibilidades que puede ofrecer CIUDEN a la propia Junta de Castilla y León así como a apoyar institucionalmente todos los proyectos que puedan ponerse en marcha desde sus instalaciones, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de febrero de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001292 a PNL/001318.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de febrero de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Lorena González Guerrero, Ricardo López Prieto y Carlos Chávez Muñoz, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión que corresponda.

ANTECEDENTES

La Fundación CIUDEN se crea en 2006. Es una organización dependiente del Gobierno de España para ejecutar programas de I+D+i relacionados con la energía y el medio ambiente y contribuir al desarrollo económico de la comarca de El Bierzo.

Hay dos grandes centros de investigación estatales en España el CSIC y el CIEMAT. En concreto el CIEMAT (Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas) es un Organismo Público de Investigación adscrito al Ministerio de



Economía y Competitividad a través de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación focalizado principalmente en los ámbitos de la energía y el medio ambiente y los campos tecnológicos relacionados con ambos.

El 16 de febrero del año 2005 entra en vigor el el Protocolo de Kioto sobre el cambio climático, acuerdo internacional que tiene por objetivo reducir las emisiones de seis gases de efecto invernadero que causan el calentamiento global, entre ellos, el dióxido de carbono (CO₂).

En el año 2005, CIEMAT asume la responsabilidad de la creación de un centro de investigación y desarrollo de tecnologías que luchen contra el cambio climático con lo que se creó CIEMAT El Bierzo. En el año 2006, y con la intención de formar un ente independiente en el desarrollo de este Centro se crea, con los recursos materiales y personales iniciales de CIEMAT El Bierzo, la Fundación Ciudad de la Energía.

A su vez, la UE decide apoyar la investigación y el desarrollo de distintas líneas de mitigación del efecto invernadero y las emisiones de gases como el CO₂, entre ellas la Captura y el Almacenamiento de CO₂. Esto se asume necesario ya que durante unos años todavía se requiere el uso de combustibles fósiles en la generación de energía y procesos industriales. Para ello, saca un programa de 1000 millones de euros al que se presentan seis proyectos en diferentes países de la comunidad europea, entre ellos, el de la CIUDEN en España.

Se conceden unos 90 millones de Euros a nuestro país para apoyar la construcción e investigación en las plantas de CIUDEN que por aquel entonces estaba ya en ejecución: un centro en El Bierzo (Cubillos del Sil) y otro en Hontomín (Burgos).

Entre 2007 y 2011, CIUDEN se va dotando de personal propio para llevar a cabo sus objetivos fundacionales. Además, se pone en marcha la construcción de un museo nacional de la energía en Ponferrada que se incluye dentro de la ciudad de la energía que pasa a albergar dos proyectos:

- El proyecto de investigación, captura y almacenamiento del CO₂
- El proyecto del museo de la energía

Además, se propone desarrollar otras iniciativas en pro del desarrollo de la comarca de El Bierzo lo que lleva a un tercer proyecto denominado "desarrollo territorial" que engloba proyectos de apoyo a las energías renovables, como la ruta circular (una ruta de senderismo de 300 km alrededor de la comarca de El Bierzo que se hizo con la universidad y el consejo comarcal), un proyecto de restauración ambiental (reforestar las escombreras, los cielos abiertos, etc...), tecnologías limpias del carbón, aplicaciones energéticas, gestión de la reserva de la biosfera...

Finalmente, la Fundación cuenta con una planta de investigación para la captura del CO₂ en la que se invirtieron 200 millones de euros, con un museo de la energía en el que se invirtieron alrededor de 50 millones y numerosos proyectos en los que las estimaciones de gasto son de unos 10 millones. Todos ellos procedentes de fondos públicos.

La CIUDEN está regida por un patronato en el que participaban los antiguos Ministerios de Industria, Energía y Turismo; Economía y Competitividad y Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente actualmente rebautizados como Ministerio de Economía, Industria y Competitividad; Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital de España y Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.



Desde su creación y durante la época socialista, la CIUDEN contaba con un presupuesto de 40 millones de euros anuales independientes de la financiación de fondos europeos que conseguían presentando proyectos de investigación propios. Sin embargo, tras la llegada del Partido Popular en 2011, se corta íntegramente la financiación estatal, es decir, la CIUDEN pasa de recibir 40 millones de euros anuales a no recibir apenas apoyo económico del gobierno de España. La CIUDEN ha sobrevivido estos 5 años reduciendo su actividad al mínimo y utilizando el fondo de remanentes económicos no empleados de antiguas ayudas.

El grupo parlamentario Podemos Castilla y León considera que el proyecto CIUDEN es de vital importancia tanto por su potencial investigador, como por los múltiples beneficios que reporta y podría reportar a la comarca de El Bierzo por lo que presentamos la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1- Realizar un estudio de las posibilidades que puede ofrecer la CIUDEN a la propia Junta de Castilla y León que cristalice, a lo largo de esta legislatura, en medidas de colaboración que reporten a CIUDEN financiación y que, de esta forma, permitan la continuidad investigadora de la planta en el desarrollo de tecnologías de combustión limpia.

2- Apoyar institucionalmente todos los proyectos que puedan ponerse en marcha desde las instalaciones de CIUDEN y servir tanto de fuente de financiación adicional de la fundación como de revulsivo económico para la comarca de El Bierzo.

Valladolid, 3 de febrero de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Lorena González Guerrero,
Ricardo López Prieto y
Carlos Eduardo Chávez Muñoz

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001302-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, instando a la Junta de Castilla y León para que exhorte al Gobierno de España a revertir los recortes en materia de igualdad así como a blindar presupuestariamente la políticas de igualdad, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de febrero de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001292 a PNL/001318.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de febrero de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Domínguez Arroyo y María Josefa Rodríguez Tobal, Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en los artículos 162 y ss. del reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

ANTECEDENTES

Desde que se formara el nuevo Gobierno de la Nación, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, ha realizado diversos recortes en materia de igualdad. Dichos recortes repercuten muy negativamente en la capacidad de España para lograr una igualdad real entre hombres y mujeres. Es una evidente muestra del desprecio por parte del PP por las políticas de igualdad, única herramienta institucional para erradicar la desigualdad por razón de sexo.



Estas actuaciones han consistido en:

- Eliminar las ayudas destinadas a empresas entre 30 y 250 trabajadores para la implementación de planes de igualdad, lo que provoca una mayor desigualdad en el ámbito laboral, al no implantar medidas de acción positiva que reduzcan la brecha salarial, que preserven los derechos laborales de las mujeres, que impidan la existencia de techos de cristal, la discriminación laboral por razón de sexo entre otras desigualdades. En este mismo sentido se han suspendido las subvenciones que iban destinadas específicamente a atajar la desigualdad salarial, concedidas también a pequeñas y medianas empresas.

- Eliminar las subvenciones para la realización de masters y doctorados, así como talleres, seminarios y actividades con contenido en materia de igualdad de género en las universidades españolas, siendo estas unas actuaciones irrenunciables para la consecución real de la igualdad.

Dichos recortes se han dado para cumplir con los compromisos de Estabilidad Presupuestaria dictados por la Comisión Europea y significan la nula capacidad y voluntad del Gobierno por implementar políticas de igualdad con las nefastas consecuencias de una desigualdad y violencia machista estructurales en nuestro país.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León que exhorte al Gobierno de España a:

1- Revertir los recortes en materia de igualdad y, en concreto, las ayudas y subvenciones destinadas a la erradicación de la desigualdad laboral y las subvenciones para doctorados, masters y otras actividades en el ámbito universitario.

2- Blindar presupuestariamente las políticas de igualdad con el fin de que no sean recortadas a la hora del cumplimiento de la Estabilidad Presupuestaria.

Valladolid, 6 de febrero de 2017.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo y
María Josefa Rodríguez Tobal

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001303-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo, D. Ricardo López Prieto y Dña. Isabel Muñoz Sánchez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar un análisis sobre la situación sanitaria en hogares vulnerables; a establecer una estrategia de atención sanitaria en base a dicho análisis; a incluir como prioritaria la asistencia psicológica y psiquiátrica dentro de dicha estrategia y a implementar un protocolo específico en atención primaria para la prevención y tratamiento de estos casos, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de febrero de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001292 a PNL/001318.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de febrero de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Domínguez Arroyo, Ricardo López Prieto e Isabel Muñoz Sánchez, Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en los artículos 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Sanidad.

ANTECEDENTES

La creciente desigualdad instalada en nuestro país a raíz de la crisis económica está modificando las estructuras de la exclusión social coyuntural, convirtiendo ese carácter transitorio en una exclusión social estructural que no será fácilmente solventable con las políticas del PP.



La exclusión social estructural de nuestro país y, en concreto, de nuestra Comunidad Autónoma, se manifiesta ante todo en las situaciones de emergencia habitacional y pobreza energética, ligadas estrechamente a la situación que viven los hogares ante el desempleo, la precarización del mismo, la insuficiencia de las Rentas Garantizadas de Ciudadanía u otras prestaciones o la inexistencia total de ingresos.

La Red de Protección a las Personas y Familias de Castilla y León tiene problemas de accesibilidad, funcionamiento y resolución entre los que se encuentran la no asimilación de la concepción de hogar vulnerable, propuesta trasladada desde este Grupo Parlamentario.

Por hogar vulnerable entendemos aquellos hogares que se encuentren en situación de pobreza severa, extrema o relativa en relación a los estándares del INE en la Comunidad de Castilla y León, además de aquellos donde los únicos ingresos sean los de una Renta Garantizada de Ciudadanía o una Renta Mínima de Inserción.

Un factor olvidado en relación con estos hogares es el de la salud. No se ha abordado desde una perspectiva sanitaria la actuación con respecto a los hogares vulnerables. Si bien se intenta dar soluciones desde una perspectiva social no se ha realizado ese enfoque sanitario.

El primer problema que nos encontramos es precisamente la falta de datos. No se ha realizado de manera exhaustiva un análisis sobre la incidencia que sobre la salud tienen las situaciones de pobreza, desempleo o emergencia habitacional. En los últimos años sí se ha llamado la atención sobre la prevalencia de casos de suicidio desde 2008 o del aumento del consumo de psicofármacos. En 2008, el año que comenzó la crisis, el aumento del desempleo en un 67 % (entre diciembre 2007 y diciembre de 2008) se corresponde con un incremento del 10 % de suicidios entre la población de 15 a 65 años (entre los mayores de 65 años bajó un 1 %). Lo mismo sucede en 2002, cuando un incremento del paro en un 14 % se corresponde con un incremento del 7 % en el número de suicidios de personas en edad laboral. Aumentan además, especialmente en hombres, los trastornos depresivos y las adicciones. En 2016, un informe de la Escuela Andaluza de Salud Pública determinó que un 86 % de las personas en riesgo de desahucio padece alguna enfermedad crónica y un 45 % una enfermedad o trastorno mental.

En situaciones de pobreza energética o de infraviviendas prevalecen los casos de patologías respiratorias, especialmente en personas de la tercera edad y niños y niñas.

Unicef, en 2015, alertó de las consecuencias sanitarias que tienen los niños y niñas con carencias materiales severas, sobre todo en cuanto a meningitis y otras enfermedades infecciosas a corto plazo; trastornos y enfermedades mentales a medio-largo plazo y relacionados con la mala nutrición, una prevalencia a largo plazo de enfermedades como la diabetes y problemas cardiovasculares.

En conclusión, los factores pobreza y salud están interrelacionados y desde las políticas públicas se tiende a invisibilizar esta realidad, que con un correcto abordaje, desde la prevención y la detección de estas situaciones y aunando lo social con lo sanitario podría tener menor incidencia sobre la salud pública, ahorrando costes sanitarios a la larga y proporcionando la adecuada atención de calidad e igualitaria a personas en riesgo de exclusión social.



Por todo ello presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Realizar un análisis en Castilla y León sobre la situación sanitaria en hogares vulnerables con el fin de establecer las casuísticas, prioridades, necesidades y resolución desde una perspectiva sociosanitaria entendiendo por hogar vulnerable aquellos que se encuentren en situación de pobreza severa, extrema o relativa en relación a los estándares del INE en la Comunidad de Castilla y León, además de aquellos donde los únicos ingresos sean los de una Renta Garantizada de Ciudadanía o una Renta Mínima de Inserción.

2. Establecer una estrategia de atención sanitaria en base a dicho análisis para personas miembros de un hogar vulnerable que implemente mecanismos para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos derivados de su situación socioeconómica, incidiendo en la población infantil y tercera edad y aplicando la perspectiva de género.

3. Incluir como prioritaria la asistencia psicológica y psiquiátrica dentro de dicha estrategia con los recursos humanos y materiales suficientes en todos los niveles sanitarios.

4. Implementar un protocolo específico en atención primaria para consolidar herramientas de cara a la prevención y tratamiento de estos casos.

Valladolid, 6 de febrero de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo,
Ricardo López Prieto e
Isabel Muñoz Sánchez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001304-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, instando a la Junta de Castilla y León a exhortar al Gobierno de España a restablecer la cotización a la Seguridad Social de las cuidadoras en el entorno familiar, a garantizar sus derechos y a que se revisen los criterios para las prestaciones económicas de los cuidados en este entorno, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de febrero de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001292 a PNL/001318.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de febrero de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Domínguez Arroyo y María Josefa Rodríguez Tobal, Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en los artículos 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

ANTECEDENTES

Con la entrada en vigor de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención de la Dependencia, las personas dependientes y sus cuidadoras (en más del 80 % de los casos son mujeres) vieron reconocidos una serie de derechos. Concretamente,



el artículo 18 de la Ley reconocía como una parte de las prestaciones o servicios los recibidos en el entorno familiar:

Artículo 18. Prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales.

1. Excepcionalmente, cuando el beneficiario esté siendo atendido por su entorno familiar, y se reúnan las condiciones establecidas en el artículo 14.4, se reconocerá una prestación económica para cuidados familiares.

2. Previo acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia se establecerán las condiciones de acceso a esta prestación, en función del grado reconocido a la persona en situación de dependencia y de su capacidad económica.

3. El cuidador deberá ajustarse a las normas sobre afiliación, alta y cotización a la Seguridad Social que se determinen reglamentariamente.

4. El Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia promoverá acciones de apoyo a los cuidadores no profesionales que incorporarán programas de formación, información y medidas para atender los periodos de descanso.

En la práctica, y dependiendo del grado de dependencia, las personas cuidadoras tenían derecho a la cotización a la seguridad social, a los descansos y a una serie de prestaciones, desde la formación hasta una prestación económica. Ciertamente es que esto no brindaba al 100 % los derechos laborales que a cualquier persona en el estado español le corresponden, pero vino a ser la visibilización de un colectivo que lleva siglos haciendo esto en la privacidad de su casa sin un reconocimiento público y mucho menos sin protección legislativa y sin atención a sus derechos.

Sin embargo, con el Real Decreto 20/2012, de 13 de julio, sobre medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, las prestaciones más denostadas fueron las referentes al cuidado en el entorno familiar. Estas fueron especialmente graves en Castilla y León, donde al 15 % de reducción establecido por el Gobierno se le sumó hasta un 40 % en cuidados a menores y hasta un 90 % en cuidados a mayores. La Junta de Castilla y León promovió las prestaciones de servicios y prestaciones vinculadas para paliar esa situación que, sin embargo, no es la elegida por todas las familias y que no contempla la diversidad de dependencias, las dependencias de personas menores y la diversidad de situaciones familiares.

De esta manera, no sólo las cuidadoras perdieron su derecho a la cotización en la Seguridad Social, sino que los pasos realizados en cuanto a consecución de derechos laborales quedaron finalmente retirados por completo; además de establecer unos criterios en cuanto a financiación de las prestaciones que no se ajusta a la realidad de todos los hogares.

Por todo esto, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León que exhorte al Gobierno de España a restablecer la cotización a la Seguridad Social de las cuidadoras en el entorno familiar previstas en la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia.



2. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León que exhorte al Gobierno de España a garantizar los derechos de las cuidadoras en el entorno familiar blindando normativamente el acceso a las prestaciones necesarias que les aseguren capacidad adquisitiva, descansos y accesibilidad parcial al empleo.

3. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se revisen los criterios para las prestaciones económicas de cuidados en el entorno familiar que supusieron un porcentaje mucho mayor al establecido por el RD 20/2012, de 13 de julio.

Valladolid, 7 de febrero de 2017.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo y
María Josefa Rodríguez Tobal

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001305-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández y D. Ángel Hernández Martínez, instando a la Junta de Castilla y León al traslado de 215 obras de la Colección de Arte Contemporáneo de Castilla y León, custodiados por la empresa Feltrero División Arte, S. L., a instalaciones gestionadas directamente por la Junta de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de febrero de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001292 a PNL/001318.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de febrero de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Jesús Guerrero Arroyo, Fernando Pablos Romo, María Josefa Díaz-Caneja Fernández y Ángel Hernández Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

"Constelación Arte" fue un programa de exposiciones temporales e itinerantes de Arte Contemporáneo de la Junta de Castilla y León que se mantuvo activo al menos desde 1998 hasta 2008.

El BOCYL de 2 de diciembre de 2010 publicó la RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Promoción e Instituciones Culturales, por la que se hacía pública la adjudicación recaída en el expediente de contratación, servicio de



embalaje, carga, transporte, descarga, montaje, desmontaje, iluminación y realización de muros, paneles, peanas, cajas de embalajes, coordinación y apoyos a diseño de exposiciones programadas por la Dirección General de Promoción e Instituciones Culturales, así como almacenaje del material propiedad de dicha Dirección General y de la colección de obras de arte propiedad de la Junta de Castilla y León en cámara climática de seguridad (Homologada).

El contrato fue adjudicado el 15 de noviembre de 2010 a Juan Luis Feltrero Oreja (empresa Feltrero) por un importe total de 141.954,00 €.

La Junta de Castilla y León está pagando al año 14.375 € a la empresa Feltrero por la custodia de 215 obras de la Colección de Arte Contemporáneo. De modo que la Junta lleva pagado en alquiler 84.000 euros, que habrá que sumar a los 141.954,00 € del contrato. En total más de 225.000 euros.

Considerando que la Junta de Castilla y León tiene inmuebles y dependencias donde poder custodiar las obras de su propiedad, sin necesidad de tener que pagar alquiler alguno, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León al traslado de 215 obras de la Colección de Arte Contemporáneo de Castilla y León, custodiados por la empresa Feltrero División Arte, S. L., a instalaciones gestionadas directamente por la Junta de Castilla y León".

Valladolid, 7 de febrero de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ignacio Martín Benito,
Jesús Guerrero Arroyo,
Fernando Pablos Romo,
María Josefa Díaz-Caneja Fernández y
Ángel Hernández Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001306-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Félix Díez Romero, Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Ricardo López Prieto, instando a la Junta a apoyar campañas de promoción de la ciudad de Miranda de Ebro y su industria, así como el establecimiento de un programa territorial de fomento industrial para dicha ciudad, en el próximo Plan Director de Promoción Industrial, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de febrero de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001292 a PNL/001318.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de febrero de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Félix Díez Romero, Laura Domínguez Arroyo y Ricardo López Prieto, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión correspondiente.

ANTECEDENTES

Miranda de Ebro es el segundo municipio con más población de la provincia de Burgos y una de las zonas de Castilla y León con mayor tradición industrial. Desde el inicio de la crisis en el año 2008 Miranda de Ebro y su comarca han sido una de las zonas más castigadas por la misma. Mientras que el año 2008 Miranda de Ebro tenía una población de 39.589 habitantes hoy apenas cuenta con 35.922 habitantes lo que supone un descenso del 9,26 %, es decir, en menos de 10 años Miranda de Ebro ha perdido prácticamente uno de cada diez habitantes debido al desempleo provocado por el cierre de numerosas industrias cayendo su población hasta el nivel de los años 90.



Un estudio publicado por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) viene a corroborar que, de hecho, es el municipio que ha quedado más debilitado si se toma como referencia los que cuentan con más de 20.000 habitantes en Castilla y León; un total de 15.

Los cierres de Rottneros y otras factorías emblemáticas de la ciudad, así como de diversas empresas de un tamaño menor han provocado que no sólo un mayor desempleo y una menor población sino que la situación de Miranda es muy especial con as transacciones inmobiliarias descendieron un 74,94 % desde 2006; el precio medio de la vivienda libre se redujo en un 21,62 %; y el número de afiliados a la Seguridad Social lo hizo en un 15,92 %.

Desde la ciudad, los diversos actores sociales y políticos implicados trabajan para recuperar los niveles de empleo y actividad económica previos a la crisis con diversas campañas para hacer atractiva a Miranda de cara a que se instalen empresas en la ciudad.

Sin embargo no se están produciendo los resultados esperados y se hace necesaria la intervención de la administración regional. A modo de ejemplo el polígono de Ircio dispone desde hace 5 años de dos millones de metros y en palabras del presidente de Castilla y León Juan Vicente Herrera "el mejor polígono industrial de toda Castilla y León", cuenta en la actualidad únicamente con una empresa instalada (Stinser).

Uno de los factores clave para que no despegue la actividad económica es la paralización de la terminal logística de Ircio, que pondría a Miranda en el mapa de la logística a nivel nacional y europeo y que está a la espera de obtener financiación, unos 8 o 9 millones de euros, dependiendo en exclusiva de la Junta de Castilla y León.

La Consejería de Fomento de Castilla y León aprobó en 2007 el proyecto del Polígono industrial de Ircio en Miranda de Ebro (Burgos). Después del retraso de varios años en la ejecución de las obras el polígono se inaugura en octubre de 2010.

El Polígono de Ircio se presentó como uno de los pilares de futuro del desarrollo económico y logístico de Miranda de Ebro (Burgos). Ha sido la inversión más cuantiosa de las previstas por la Junta de Castilla y León en esta ciudad y una de las grandes apuestas industriales del Gobierno Popular de Juan Vicente Herrera.

Una de las grandes apuestas industriales del Partido Popular, su gran polígono de Miranda de Ebro, hoy está cuasi vacío, al nivel de aeropuertos sin aviones, al nivel de estaciones de AVE sin pasajeros y al nivel de autopistas sin vehículos.

Por todo ello presentarnos la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Apoyar las campañas de promoción de la ciudad y de su industria con una partida específica en los próximos presupuestos para seguir simplificando las formas de acceso al suelo industrial y ofreciendo arrendamientos vitalicios con costes simbólicos.



2.- Establecimiento e incorporación de un programa territorial de fomento industrial en Miranda de Ebro en el próximo Plan Director de Promoción Industrial.

3.- Destinar una partida específica suficiente para asegurar la financiación de la terminal logística de Ircio".

Valladolid, 7 de febrero de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Félix Díez Romero,
Laura Domínguez Arroyo y
Ricardo López Prieto

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001307-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), instando a la Junta de Castilla y León para que a su vez inste al Gobierno de la Nación a llevar a cabo determinadas actuaciones para el cierre y desmantelamiento definitivo de la central nuclear de Santa María de Garoña y del resto de centrales nucleares, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de febrero de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001292 a PNL/001318.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de febrero de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Procurador de Izquierda Unida-Equo de Castilla y León, D. José Sarrión Andaluz, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

ANTECEDENTES

La maniobra de las empresas propietarias de las centrales nucleares que pretenden alargar la vida productiva de sus instalaciones es inaceptable.

Lamentablemente, el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), organismo que tiene como fin primordial velar por la seguridad nuclear y la protección radiológica de las personas y del medio ambiente, se ha puesto del lado de los intereses mercantiles de las empresas y está dispuesto a facilitar que centrales obsoletas, como la de Santa María de Garoña (Burgos) y las próximas a agotar los 40 años autorizados, como Almaraz, sigan produciendo energía eléctrica.



El CSN no refleja en su composición la actual conformación del Parlamento y de la sociedad española, está controlado por el Partido Popular y se muestra en cada decisión al servicio de los intereses económicos de las empresas propietarias. Su objetivo es facilitar que, además de Garoña, las centrales nucleares activas en España (Almaraz I y II, Ascó I y II, Cofrentes, Trillo y Vandellos II) puedan seguir activas más allá de los 40 años de vida útil autorizada. Recordemos que las centrales se construyeron pensando en una vida útil de 25 años que ya fue prorrogada en su momento a 40. Ahora se pretende extender esto a 60 años.

El caso de Garoña es especialmente preocupante porque esa central tiene la misma tecnología peligrosa y de alto riesgo que tenía la japonesa de Fukushima, está parada desde 2012 y no ha cumplido las exigencias que el propio CSN le impuso para una posible renovación de autorización.

Los fallos de diseño de la central de Garoña han sido denunciados por múltiples organizaciones. Recordemos que ya en 1982 el CSN y Nuclenor reconocieron la existencia de grietas en la vasija del reactor, un grave problema que se mantuvo oculto durante años. Diversos profesionales han llegado a constatar que "la central no posee ni cúpula de protección, una doble vasija que impediría el escape de radiación en caso de accidente, ni torre de refrigeración, lo que hace que el agua se evacúe directamente al Ebro a unos 10 °C por encima de la temperatura media del río, con el consiguiente impacto por contaminación térmica que produce.

Para acabar con las deficiencias con que se encuentra Garoña, el cementerio nuclear con que toda central cuenta, se ha saturado al estar dimensionado para 40 años de vida útil, lo que obligaría a construir otro cementerio nuclear en la propia central.

Por todo ello, la central no tiene viabilidad alguna. Lleva 3 años cerrada y no se ha conocido incidente alguno en el suministro eléctrico en la zona que abastece, por lo que la necesidad técnica de su suministro es totalmente irreal".

Es preciso destacar también la situación de la central de Almaraz, en funcionamiento desde 1981 y la más potente. Su actividad genera un fuerte rechazo social y político en Extremadura y Portugal, como se ha constatado en la reciente Conferencia Antinuclear de Lisboa sin que ello se haya traducido hasta el momento en una acción gubernamental acorde con el descontento social.

No puede descartar, y así hay que denunciarlo, que también se pretenda asegurar a las empresas propietarias de las centrales, beneficios relacionados con el lucro cesante que puedan obtener del estado si no se cumplen las expectativas de negocio en los años de funcionamiento tal y como ha pasado con el fallido proyecto Castor.

Hay que insistir en la peligrosidad de las instalaciones nucleares ya que todas tienen una tecnología antigua, de la década de los años 70-80 del pasado siglo XX y, además de los graves riesgos para la salud y el medio ambiente, pueden provocar accidentes gravísimos de consecuencias fatales para la población, para el territorio, para las aguas y para el medio ambiente.

Es necesario elaborar un estricto calendario para iniciar el cierre y desmantelamiento de las centrales nucleares lo antes posible, que permita la implantación de energías renovables para sustituir a la energía nuclear. Las energías renovables son más seguras social y ambientalmente, son generadoras de empleo local y contribuyen de manera directa a la autosuficiencia energética.



El cierre definitivo de las centrales nucleares, además del plan de energías renovables, debe ir acompañado de actuaciones urgentes para la dinamización socioeconómica de las comarcas en las que están las centrales nucleares, para que los y las trabajadores y trabajadoras de las centrales tengan alternativas laborales y se pueda mantener la actividad socioeconómica en las comarcas afectadas. La financiación de los planes de dinamización de cada comarca debe ser asumida por el Estado y por las empresas propietarias de las centrales que se han lucrado con la producción eléctrica y ni siquiera han asumido los costes del tratamiento de los residuos radiactivos.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Instar al Gobierno de la Nación a:

1.- Tomar las medidas necesarias para decretar el cierre y desmantelamiento definitivo de la central nuclear de Santa María de Garoña.

2.- Asumir la responsabilidad política y penal que pueda derivarse de cualquier decisión relacionada con la reapertura de la central nuclear de Santa María de Garoña.

3.- Elaborar un estricto calendario para iniciar el cierre y desmantelamiento progresivo del resto de centrales nucleares que permita la implantación de energías renovables que sustituyan la energía nuclear.

4.- Coordinar con las administraciones territoriales planes de dinamización de las comarcas afectadas por el cierre de centrales nucleares, cofinanciados por los Presupuestos Generales del Estado y las empresas propietarias de las centrales nucleares".

En Valladolid, a 8 de febrero de 2017.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Sarrión Andaluz



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001308-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que solicite al Ministerio de Fomento que extienda hasta Aguilar de Campoo el ámbito del Estudio Básico y Documento Ambiental de la Línea de Alta Velocidad que actualmente está redactando entre Palencia y Alar del Rey, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de febrero de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001292 a PNL/001318.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de febrero de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

ANTECEDENTES

Desde hace varios años, venimos observando diferentes informaciones sobre la redacción de proyectos y/o estudios de carácter técnico en relación a las líneas de alta velocidad Madrid-Santander.

En las últimas semanas ha trascendido, a través de diferentes medios de comunicación, manifestaciones por parte del nuevo Ministro de Fomento en relación a la elaboración del proyecto técnico sobre diferentes tramos de la línea de alta velocidad Palencia-Santander, y más concretamente, el último tramo con finalización en la localidad vecina de Alar del Rey o Aguilar de Campoo.



Desde el punto de vista geográfico, entendemos razonable que este tramo tenga una finalización en Aguilar y se contemple una parada, ya que este municipio es un nexo de comunicaciones importante en la Cordillera Cantábrica, dando conexión al llamado eje subcantábrico, y es además una arteria de comunicación e infraestructuras de toda la Montaña Palentina así como la nueva salida del sur de Cantabria (Valderredible) proyectada en la A-67 a escasos dos kilómetros de la parada de tren.

Atendiendo también a la excelente posición estratégica, es importante destacar que además de poseer una confluencia de comunicaciones y redes de transporte, Aguilar se encuentra situado en el centro de dos capitales de provincia como son Santander y Palencia, permitiendo en un tramo de 100 kilómetros que el TAV adquiera la velocidad necesaria y se optimicen recursos en la línea.

Analizando la petición de la redacción del proyecto y su ejecución hasta Aguilar y la solicitud de una parada en la villa desde el punto de vista técnico, puede ser beneficioso para el desarrollo de la línea el hecho de dar continuidad de tramos hasta los pies de la Cordillera Cantábrica, posponiendo, en su caso, la realización de los tramos consiguientes hasta Santander por su dificultad orográfica.

Es importante destacar como elemento que sustenta esta petición las cuestiones socioeconómicas de Aguilar de Campoo. Nos encontramos con el centro industrial de una zona periférica de la Comunidad de Castilla y León con dos importantes factorías alimentarias, que genera, junto con el tejido industrial del Polígono Aguilar I y Aguilar II, actualmente en desarrollo, más de 1100 puestos de trabajo. La parada del TAV en este municipio supone una importante ventana de oportunidades y comunicaciones con ejes tecnológicos e industriales y la tan necesaria conexión con Madrid para la industria.

En el plano turístico, debemos mencionar la ingente cantidad de recursos patrimoniales de la Montaña Palentina en su conjunto, ya que atesora la mayor concentración de Románico que, junto a nuestro potencial paisajístico, hacen de la Montaña Palentina un recurso turístico de primer nivel que con la ayuda de una línea de alta velocidad con parada en Aguilar, puede avanzar y consolidarse como destino turístico de calidad.

Con esta ventana de nuevas oportunidades o apoyo a las ya existentes, pretendemos afianzar el crecimiento económico, industrial y patrimonial de no sólo de Aguilar de Campoo, sino de toda la Montaña Palentina y el sur de Cantabria, dotando de una infraestructura y acceso a ella a una masa poblacional del mundo rural que supera los 25.000 habitantes.

Somos conscientes de la dificultad por parte del Ministerio de Fomento de establecer límites de actuación en proyectos de este tipo y más aún, fijar paradas en las líneas de alta velocidad. Pero consideramos que Aguilar y el conjunto de la Montaña merecen tener una puerta abierta de comunicaciones a tenor de los hechos objetivos antedichos.

Para ello, desde el Grupo Parlamentario Popular en las Cortes de Castilla y León consideramos imprescindible interconectar el esfuerzo inversor del Estado en materia de infraestructuras para obtener un importante efecto multiplicador de estas actuaciones.

Apostamos por la voluntad de dialogar con espíritu constructivo a fin de recabar el apoyo necesario a esta propuesta que beneficia a Aguilar de Campoo y la Montaña Palentina en sentido amplio.



Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que solicite al Ministerio de Fomento que extienda hasta Aguilar de Campoo el ámbito del Estudio Básico y Documento Ambiental de la Línea de Alta Velocidad que actualmente está redactando entre Palencia y Alar del Rey, considerando la implantación de un PAET en la localidad de Aguilar de Campoo".

Valladolid, 9 de febrero de 2017.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan José Sanz Vitorio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001309-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), instando a la Junta a que el servicio del 112 sea absorbido y realizado por la Administración con las medidas pertinentes relativas al personal que lo desempeña, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de febrero de 2017, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001292 a PNL/001318.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de febrero de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Procurador de IUCyL-Equo Convergencia por Castilla y León, D. José Sarrión Andaluz, al amparo de lo establecido en el artículo 62 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación a la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

ANTECEDENTES

El sistema de atención de emergencia y protección civil, 112, comprende el conjunto de acciones dirigidas a evitar, reducir o corregir los daños a personas y bienes y el patrimonio colectivo ocasionados por toda clase de peligros o amenazas de origen natural, tecnológico o antrópico. Cuando la amplitud o gravedad de sus efectos potenciales o efectivos impliquen una afectación colectiva grave, catástrofe o calamidad pública, así como en otros casos de urgencias o emergencias que puedan derivar en aquellas o pudieran requerir de la coordinación de distintos servicios y operativos.



Este sistema dependiente de la Agencia de Protección Civil de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León funciona, no obstante, en régimen de contratación desde el año 2002. La última adjudicación pública del contrato se hizo en enero de 2014 y finaliza a 31 de diciembre de 2017.

La Junta de Castilla y León ha puesto en manos de empresas privadas la gestión telefónica de los servicios públicos de emergencias. Estas empresas, sin aportar nada más que su nombre, se están lucrando con dinero público a la par que otorgan un trato deplorable a los gestores telefónicos y los someten a condiciones sociolaborales propias de sistemas esclavistas.

Es reiterado el conflicto del sector debido al afán de lucro de las contratadas. A raíz de la información facilitada por CGT, los trabajadores de esta empresa reivindican acabar con las cada vez más duras condiciones de los empleados y empleadas. Las empresas buscan con la aplicación del convenio colectivo, Contact Center, que poco o nada tiene que ver con las actividades profesionales y la cualificación que necesitan para desarrollar el trabajo de gestores telefónicos de emergencia, impidiendo la conciliación de la vida laboral y familiar de los trabajadores y trabajadoras.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Que se subrogue la plantilla actual del servicio a un organismo dependiente directamente de la Agencia de Protección Civil, equiparando su condición a la del personal laboral de la Administración General, tanto en su régimen jurídico como en las condiciones salariales.

2.- Adoptar las medidas necesarias para que el servicio de urgencias 112 sea, finalmente, absorbido y realizado por la Administración Pública.

3.- Que se reconozca al personal del servicio una certificación profesional que acredite la particularidad del trabajo que realizan, ya que su puesto implica unas dosis más altas de responsabilidad y estrés, así como una valoración especializada y urgente de las llamadas que reciben.

4.- Que se establezca una formación específica y sistemática para el desempeño de las tareas que realiza el personal del servicio del 112, con el objetivo de fomentar su reciclaje profesional y mejorar el servicio que presentan a la sociedad, como paso intermedio hacia la excelencia en el mismo.

Valladolid, 9 de febrero de 2017.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: José Sarrión Andaluz



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001310-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Félix Díez Romero, Dña. Laura Domínguez Arroyo, Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para asegurar una correcta y transparente escolarización de los niños en Aranda de Duero así como a inspeccionar la distribución uniforme, democrática y equitativa del alumnado de educación infantil y primaria entre distintos centros docentes sostenidos con fondos públicos, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de febrero de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001292 a PNL/001318.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de febrero de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Félix Díez Romero, Laura Domínguez Arroyo, Lorena González Guerrero y Adela Pascual Álvarez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

La Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia del Consejo de Europa, en el IV Informe sobre España publicado el 8 de febrero de 2011, alertaba del problema de la existencia de escuelas "gueto", debido a esa distribución desigual del alumnado, y por no tener en cuenta al alumnado de minorías étnicas e inmigrantes. Dicho informe recomienda a las autoridades revisar los procedimientos de admisión, para garantizar un reparto uniforme y más equitativo del alumnado en las escuelas públicas y en los colegios concertados.



La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, de Mejora de la Calidad Educativa) establece que el sistema educativo se inspira, entre otros, en el principio de equidad.

Recientemente se ha producido una denuncia pública de un grupo de padres y madres de Aranda de Duero a la Dirección Provincial de Educación de Burgos, para que realice una eficaz supervisión e inspección, garantizando transparencia del proceso de las preinscripciones y matriculaciones del curso 2017/18.

Este hecho hace suponer que muchos centros escolares supuestamente hacen una selección encubierta del alumnado, lo que sería un procedimiento que va contra la legislación vigente, afirmando que está el cupo completo y así negar la entrada de alumnado de exclusión social, o supuestamente redirigiendo sigilosamente al alumnado que no desean a otro centro.

Consideramos que es labor de esta Dirección la supervisión e inspección de este serio proceso y que asegure el reparto del alumnado para no caer en una desigualdad alarmante, con centros con una ocupación completa y centros con mínimos peligrosos, como está ocurriendo en estos últimos años.

Por todo ello presentamos la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º) Que tome las medidas necesarias para asegurar una correcta y transparente escolarización de los niños en Aranda de Duero que acabe con los episodios de concentración de población extranjera y excluida que se producen en algunos centros de Educación Infantil y Educación Primaria.

2.º) Que se inspeccione la distribución uniforme, democrática y equitativa del total del alumnado de Educación Infantil y Primaria entre distintos centros docentes sostenidos con fondos públicos.

3.º) Que se apliquen planes específicos que aseguren una democracia en la escolarización de alumnos y en el control sobre el proceso de admisión en los centros para garantizar su transparencia para cumplir con las recomendaciones de la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia del Consejo de Europa y del espíritu de nuestra propia Ley de Educación.

4.º) Que se dote de medios y mayor número de docentes a los centros que sufren esta grave situación".

Valladolid, 9 de febrero de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Félix Díez Romero,
Laura Domínguez Arroyo,
Lorena González Guerrero y
Adela Pascual Álvarez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001311-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez, D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz y D. Ricardo López Prieto, instando a la Junta de Castilla y León a incluir dentro de los próximos presupuestos para el año 2017 una partida suficiente para que se puedan acometer las obras de saneamiento de las tuberías de abastecimiento del municipio de Cantalejo, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de febrero de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001292 a PNL/001318.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de febrero de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Natalia del Barrio Jiménez, Ricardo López Prieto y Carlos Eduardo Chávez, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

Cantalejo es un municipio que se sitúa en la línea divisoria de las Cuencas del Río Duratón y del Cega. En la actualidad, la industria que allí se sitúa, así como el abastecimiento de agua de forma habitual a 3.600 personas, y en periodos estivales más de 7.000 personas, precisan una necesidad constante de agua. Por eso se hace indispensable y una prioridad atender acometer de una manera urgente la sustitución 2,5 km de tubería de abastecimiento principal, que en la actualidad es de fibrocemento y con múltiples rupturas, y que la consecuencia principal es dejar sin abastecimiento a los vecinos del municipio.



Las obras de abastecimiento según el informe del Técnico fueron realizadas en los años 70. Las aguas afloran de varios lugares, y se recogen en una arqueta de captación para ser transportadas con tubería de 300 mm. Todo ellos alimentado, como recoge el dicho informe, por una línea eléctrica de media tensión y un centro de transformación que hace posible su funcionamiento.

Las obras de abastecimiento en uso cuentan con una antigüedad de más de cuarenta años, y que hacen que debido al estado natural de conservación de las tuberías hacen que se originen frecuentes averías, con el siguiente perjuicio económico que supone para el Ayuntamiento, como para los vecinos del municipio.

Los primeros 464 metros ya han sido renovados sustituyendo el material de fibrocemento de la tubería por otro material más actual como el PVC. El ayuntamiento necesita, como ha estimado el presupuesto contemplado en el informe técnico, de 252.564,95 € para hacer esta obra y asegurar el abastecimiento de agua al municipio y varios municipios colindantes. Los presupuestos de la Junta de Castilla y León, en su programa 452A de Abastecimiento y saneamientos de agua, contempla en su objetivo número 1 el de "Abastecer de agua en cantidad y calidad adecuada".

Por todo presentamos la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a incluir dentro de los próximos presupuestos para 2017 una partida suficiente para que se puedan acometer las obras de saneamiento de tuberías de abastecimiento principal del municipio de Cantalejo para garantizar la cantidad y calidad del agua.

Valladolid, 8 de febrero de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Natalia del Barrio Jiménez,
Ricardo López Prieto y
Carlos Eduardo Chávez Muñoz

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001312-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Agudéz Calvo, D. José Luis Aceves Galindo y D. Celestino Rodríguez Rubio, para instar a la Junta a incluir una partida presupuestaria en el próximo presupuesto para financiar la renovación de la conducción de abastecimiento de agua a Cantalejo, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de febrero de 2017, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001292 a PNL/001318.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de febrero de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.^a Agudéz Calvo, José Luis Aceves Galindo y Celestino Rodríguez Rubio, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

Cantalejo tiene una superficie de 79,43 km² con una población de 3.918 habitantes (INE 2011) y una densidad de 49,33 hab/km². El territorio de Cantalejo cabalga la divisoria de las cuencas del Duratón y del Cega; pero su historia está vinculada, desde sus más remotos orígenes, al cañón del Duratón, cuna de lo que llegaría a ser la Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda en la actual provincia de Segovia.

La orografía cantalejana carece de relieves apreciables; ni montículos ondulantes ni barrancos sinuosos trocean la superficie. La toponimia sólo habla de cotarros y cotarrillos, muñecas, suaves atalayas y algún cerro que no merece ese nombre. Los arenales



pliocuaternarios han rellenado los desniveles excavados en las capas media e inferior del Mioceno, originando una topografía ligeramente ondulada, sin huesos a flor de piel. El casco urbano se asienta a 963 metros de altura sobre el nivel del mar; sus cotas más altas son La Atalaya con 982 metros y el mojón divisorio de los términos de Cantalejo, Cabezuela y Aldeonsancho, en el cerro de La Mata del Valle, que alcanza 994 metros. Las tierras más bajas del municipio son Arroyo de Nava el Pobo con 902 metros, Rivillas y El Escobaron que sólo llegan a los 891 metros.

El manto arenáceo, que cubre toda la Tierra de Pinares, tiene su mayor espesor en Cantalejo, donde un sondeo ha perforado los 100 metros de arenas.

En la actualidad, el creciente desarrollo de su industria, como lo demuestran sus polígonos industriales creados hace más de treinta años, y que en la actualidad siguen funcionando a pleno rendimiento junto con los más de 7000 vecinos que habitan en la localidad en época estival y casi 4000 de forma habitual precisan una necesidad constante de agua, que, con el paso del tiempo, se va incrementando. Por todo ello, el municipio de Cantalejo necesita acometer una obra imprescindible para garantizar el suministro de agua dado el grave riesgo al que se encuentran expuestos los vecinos puesto que hay 2,5 km de tubería de abastecimiento principal de fibrocemento y con múltiples rupturas.

Las obras de abastecimiento en uso fueron realizadas en los años 70 del siglo pasado. Dentro del término municipal de Valdesimonte existen los manantiales del río San Juan, que afloran un caudal superior a los 40 lts/seg. Estos manantiales captados en su totalidad son los utilizados en el actual abastecimiento tanto para Cantalejo como para Aldeonsancho y Valdesimonte.

El Ayuntamiento de Cantalejo se ha dirigido por escrito a todos los representantes políticos de la provincia de Segovia en las Cortes de Castilla y León para "haceros conocedores de primera mano del problema de Cantalejo y pedir os sensibilidad para que en este año 2017, entre todos, consigáis dar solución a un problema de primera necesidad que afecta a un no desdeñable número de castellanos leoneses", según relata el alcalde de Cantalejo.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a incluir una partida presupuestaria en el próximo presupuesto de la Comunidad para financiar la renovación de la conducción de abastecimiento de agua a Cantalejo para garantizar el suministro de agua potable a sus vecinos".

Valladolid, 10 de febrero de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Ana María Agudiez Calvo,
José Luis Aceves Galindo y
Celestino Rodríguez Rubio

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001313-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. Virginia Barcones Sanz y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a la creación de una Oficina de Participación Ciudadana, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de febrero de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001292 a PNL/001318.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de febrero de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Briones Martínez, Gloria María Acevedo Rodríguez, Ana María Muñoz de la Peña González, Virginia Barcones Sanz y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de la Presidencia:

ANTECEDENTES

La participación ciudadana es el derecho que tienen todos los ciudadanos a intervenir en el proceso de toma de decisiones a nivel local, a nivel provincial, regional y nacional, y constituye una parte inseparable de la sociedad democrática a la que en la Constitución Española de 1978 se le da carta de naturaleza, declarando que corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad, la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas, despejando los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitando la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.



Castilla y León tiene un rico tejido social que, con un espíritu reivindicativo y aportando soluciones a los problemas que tiene Castilla y León, no solo tiene que ser reconocido y fortalecido por las instituciones, sino que, además, se han de buscar los cauces para facilitar su participación democrática así como la de los ciudadanos en la toma de decisiones como uno de los mecanismos más necesarios para reducir la brecha de confianza que hay entre ellos y las instituciones.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista, consideramos que es necesario el establecimiento de canales de participación en las distintas Instituciones de la Comunidad, para revitalizar la actividad de la casa de todos y todas los castellanos y leoneses. Para ello es necesario establecer un mecanismo a través de la creación de una Oficina de Participación Ciudadana que permita canalizar todas las iniciativas políticas y parlamentarias que puede aportar el tejido organizado y los ciudadanos de forma directa.

La participación es un método de gobierno, un estilo de hacer política en la Comunidad Autónoma y en la sociedad, que supone cumplir previamente o al mismo tiempo con el conjunto de requisitos citados, en especial la racionalización y la descentralización del Estado, las Comunidades Autónomas o Ayuntamientos, una participación real de los ciudadanos en las políticas de la Junta de Castilla y León, lamentando que, hasta ahora, esa participación se limite generalmente a informar a los colectivos de decisiones que ya están tomadas de antemano.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la creación de una Oficina de Participación Ciudadana".

Valladolid, 13 de febrero de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Luis Briones Martínez,

Gloria María Acevedo Rodríguez,

Ana María Muñoz de la Peña González,

Virginia Barcones Sanz y

José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001314-01

Proposición No de Ley presentada por la Procuradora Dña. María Belén Rosado Diago, para instar a la Junta a que realice gestiones con el Ministerio de Fomento y RENFE en relación con las actuaciones en la línea de Media Distancia Ávila-Madrid, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de febrero de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001292 a PNL/001318.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de febrero de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.^a Belén Rosado Diago, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

La Plataforma Abono E recogiendo las reivindicaciones de los usuarios de transporte en Castilla y León ha solicitado revitalización y soluciones a las líneas convencionales del ferrocarril Media Distancia de Ávila y Segovia con Madrid.

La línea entre Madrid y Guadalajara está plenamente integrada en la red de Cercanías Madrid (siendo Guadalajara la cabecera de la línea C-2 de Cercanías Madrid). Esta línea goza en horas punta de servicios CIVIS (es decir, servicios que realizan el recorrido entre Madrid y Guadalajara sin prácticamente paradas intermedias) y está integrada plenamente en el Consorcio Regional de Transportes de Madrid (CRTM), gozando del Abono C2 del Consorcio madrileño (más beneficiados aún que los usuarios guadalajareños del autobús, a los que rigen los Abonos E1 y E2 del CRTM).

Todo ello se traduce en que las localidades de Azuqueca de Henares y Guadalajara (ambas pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha) gozan de un servicio ferroviario plenamente integrado en la red de transportes de la Comunidad de Madrid, aun perteneciendo a otra Comunidad Autónoma diferente.



Un servicio rápido (gracias a los servicios CIVIS que acortan la duración del trayecto), con perpetuidad y como si fueran madrileños (al estar integrada en la línea C-2 de la red de Cercanías Madrid) y barato (al estar integrada en el CRTM, concretamente en la zona del Abono C2 del Consorcio madrileño, que además les permite también usar el resto de transportes de toda la Comunidad de Madrid con el mismo abono, sin necesidad de comprar otro).

Pues bien, el objetivo es igualar y traer esta política de explotación que RENFE realiza en la línea Madrid-Guadalajara a las actuales líneas de Media Distancia entre Madrid-Ávila y entre Madrid-Segovia.

La Plataforma Abono E ha invitado a los ayuntamientos por los que pasa la línea entre Ávila y Madrid, a la Diputación Provincial de Ávila y a las Cortes de Castilla y León a que insten a RENFE y al Ministerio de Fomento a la consecución de este objetivo. Muchas instituciones de Segovia ya han aprobado las mociones a favor.

El Grupo Parlamentario Ciudadanos muestra su total acuerdo con esta exposición de motivos aportado por la Plataforma Abono E.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Hacer las gestiones necesarias ante Ministerio de Fomento y RENFE en la línea de ferrocarril de Media Distancia Ávila-Madrid, y que incluyan el tramo entre las estaciones de El Escorial y Ávila en la línea C-3 de Cercanías Madrid, extendiendo así la cabecera de la línea C-3 de Cercanías Madrid desde la estación de El Escorial hasta la estación de Ávila.

2. Hacer las gestiones necesarias ante RENFE y Comunidad de Madrid que incluyan a la línea de ferrocarril de Media Distancia Ávila-Madrid en la zona C2 del Consorcio Regional de Transportes de Madrid.

3. Hacer las gestiones necesarias ante el Ministerio de Fomento y RENFE para que establezcan en la línea de ferrocarril de Media Distancia Ávila-Madrid servicios semidirectos tipo CIVIS en horas punta, que no realicen paradas en el trayecto entre El Escorial y Chamartín.

4. Hacer las gestiones necesarias con RENFE que en virtud del nuevo Convenio de Transportes entre las Comunidades Autónomas de Madrid y Castilla y León, y al igual que se ha hecho ya con los abonos mensuales que tienen como destino Madrid-Chamartín, se establezca el mismo descuento en los abonos mensuales que tengan como destino al resto de localidades madrileñas por las que pasa la línea de ferrocarril de Media Distancia Ávila-Madrid.

En Ávila, a 13 de febrero de 2017.

LA PROCURADORA,
Fdo.: María Belén Rosado Diago

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001315-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Adela Pascual Álvarez y Dña. Lorena González Guerrero, instando a que la Junta de Castilla y León inste al Gobierno de la Nación para que establezca los mecanismos de financiación que hagan viable la Seguridad Social, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de febrero de 2017, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001292 a PNL/001318.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de febrero de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Adela Pascual Álvarez y Lorena González Guerrero, pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Empleo:

ANTECEDENTES

El sistema público de pensiones de España, según las estimaciones del propio Gobierno del Partido Popular, en 2016 ha sufrido un desequilibrio que podría situarse entre los 17.000 y los 18.000 millones de euros y que según el Plan Presupuestario 2017 -Informe de acción efectiva- reconoce que el déficit del Sistema de Seguridad Social al término de 2017 se situará en los 19.000 millones de euros.

Por otro lado, el Fondo de Reserva de la Seguridad Social (FRSS) ha sufrido un deterioro acelerado durante los últimos años, pasando de 66.815 millones de euros en 2011 a 24.207 millones en 2016, el nivel más bajo desde su constitución.



En Castilla y León la proporción entre afiliados y pensionistas ya es insuficiente para garantizar la sostenibilidad del sistema y, aunque el número de cotizantes afiliados está creciendo, la cotización media de los nuevos cotizantes es mucho más baja que en otros momentos, llegando a mínimos históricos.

A 1 de enero de 2017 había 607.053 pensiones contributivas en Castilla y León, lo que supuso un incremento del 0,5 %. Aunque el n.º de pensionistas crece no el importe de la pensión que sigue estando por debajo de la media de España.

El artículo 50 de la Constitución Española afirma que «los poderes públicos garantizarán, mediante pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas, la suficiencia económica a los ciudadanos durante la tercera edad».

A la vista de tales datos, hay que recordar que, en un Estado social como el que propugna el artículo 1 de nuestra Constitución, es inconcebible, y en todo caso inaceptable, que las pensiones se deban financiar exclusivamente mediante cotizaciones sociales. Son todos los recursos del Estado los que tienen que hacer frente a la totalidad de los gastos de ese Estado, también a las pensiones.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Instar al Gobierno de la Nación para establecer los mecanismos de financiación que hagan viable el Sistema de Seguridad Social y, específicamente, a

Garantizar la sostenibilidad del sistema de pensiones con la introducción progresiva de financiación por vía impositiva, sobre la base de un sistema tributario justo y progresivo que tenga en cuenta la capacidad económica de las empresas y sitúe la presión fiscal en niveles similares a los de otros países de nuestro entorno.

Valladolid, 13 de febrero de 2017.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Adela Pascual Álvarez y
Lorena González Guerrero

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001316-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, instando a la Junta de Castilla y León a que paralice cualquier acción en la zona de Retortillo-Villavieja de Yeltes hasta que se obtengan los permisos para la apertura de una mina de uranio a cielo abierto y a que solicite del Instituto de Salud Carlos III un estudio sobre las repercusiones en la salud humana de las explotaciones de minas a cielo abierto de uranio, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de febrero de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001292 a PNL/001318.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de febrero de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Procurador de IUCyL-Equo Convergencia por Castilla y León, D. José Sarrión Andaluz, al amparo de lo establecido en el artículo 62 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

La empresa Berkeley Minera España, S. A., tiene intención de abrir una mina de uranio a cielo abierto en la provincia de Salamanca (España) cerca de la frontera de Portugal, en los términos municipales de Retortillo y Villavieja de Yeltes. Para ello tiene concedido el permiso de explotación por la Junta de Castilla y León según Anuncio del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Salamanca publicado en el BOCYL de fecha 04/06/2014.



Junto a la mina se construirá una planta para el tratamiento del mineral de uranio extraído que fue autorizada por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo mediante Orden IET/1944/2015, de 17 de septiembre, pero esta autorización se encuentra recurrida ante la Audiencia Nacional por las múltiples irregularidades detectadas en el procedimiento administrativo seguido para su concesión.

La Confederación Hidrográfica del Duero también tiene concedidos los permisos de abastecimiento y vertidos, aunque estos últimos están recurridos por el Ayuntamiento de Villavieja que tiene su captación de aguas pocos kilómetros aguas abajo de la mina.

A nivel local está pendiente la autorización de uso excepcional de suelo rústico y licencia urbanística, habiendo finalizado el 3 de enero el proceso de presentación de alegaciones.

Las instituciones europeas tienen que resolver una queja formulada por el partido EQUO y el Grupo de Os Verdes de Portugal por los efectos negativos de la mina en el Medio Ambiente. Además la mina se asienta al lado del río Yeltes, cuyas márgenes han sido declarados espacios ZEC y ZEPA según el reciente DECRETO 57/2015, de 10 de septiembre, por el que se declaran las zonas especiales de conservación y las zonas de especial protección para las aves, y se regula la planificación básica de gestión y conservación de la Red Natura 2000 en la Comunidad de Castilla y León.

Nuestros vecinos portugueses están preocupados por el proyecto minero por lo que se ha requerido al gobierno español información sobre la mina de uranio de Retortillo-Santidad, cuyos efectos transfronterizos no fueron considerados en la Declaración de Impacto Ambiental aprobada. Sin embargo la Agência Portuguesa de Ambiente ha manifestado que el proyecto de explotación minera de uranio "era susceptible de tener efectos ambientales significativos en Portugal" por la cercanía a la frontera portuguesa, en "atención a la dirección de los vientos", y, especialmente, por la posible contaminación de las aguas del río Yeltes, afluente del Duero del que se nutren "aproximadamente dos millones de personas y riega todo el Douro Vinhateiro".

Los habitantes de esta zona se oponen a la mina por los efectos negativos que esta actividad va a suponer para la Comarca, así la existencia de una mina a cielo abierto a pocos kilómetros de algunos pueblos (2,5 km en el caso de Retortillo) supondrá molestias y peligros para las personas que viven en esta tierra: explosiones con expulsión de polvo para la atmósfera (efecto negativo del gas radón), continuo trasiego de camiones y maquinaria pesada, lixiviación en balsas con peligro de rotura que conllevaría a una catástrofe de incalculables consecuencias. También hay que contar con los efectos negativos que para el Medio Ambiente tienen este tipo de explotaciones: se formará un cráter de varias hectáreas de extensión y más de un centenar de metros de profundidad, con la consiguiente pérdida de la masa forestal, desviaciones de los cursos de agua, etc.

Tenemos conocimiento que la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo de Salamanca ha dictaminado el pasado 1 de febrero, que las obras que la empresa Berkeley Minera España, S. L., ha venido desarrollando para el desvío de la carretera comarcal SA-322, debían ser autorizadas previamente. Sin embargo la empresa minera ha realizado una balsa de enormes proporciones y un trazado de variante de la carretera sin que el expediente de autorización de uso excepcional de suelo rústico y licencia urbanística, para el Proyecto Minero Retortillo (n.º 6.605-10 del registro de Derechos Mineros), en el término municipal de Retortillo (Salamanca), promovido por Berkeley Minera España, S. L., hubiese sido resuelto.



El Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil también ha informado al ayuntamiento de Retortillo de una posible infracción medioambiental por parte de la empresa minera, pues se ha visto obligado a instruir un expediente sancionador a la misma.

A pesar de todos los antecedentes relatados, el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en Salamanca ha autorizado una nueva tala de encinas en las parcelas 5029 y 5030 del polígono 503 del término municipal de Retortillo.

¿Cómo es posible que se pueda repetir la actuación de la empresa Berkeley Minera España, S. L., sin que las autoridades locales o regionales actúen? ¿Cómo se puede autorizar una tala de encinas de tal magnitud sin contar con todos los permisos necesarios para abrir la explotación minera?

Si permitimos que se sigan talando encinas sin tener todos los permisos necesarios para la apertura de la mina de uranio puede darse el caso de que alguna instancia administrativa o judicial declare no conforme a derecho las pretensiones de la empresa minera, por lo que habría que dar marcha atrás al proyecto, pero no devolvería la vida a las miles de encinas arrancadas.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León:

1. A que paralice cualquier acción en la zona de Retortillo-Villavieja de Yeltes, relacionado con la mina, como es la tala de encina o cualquier otra actuación contra el medio ambiente, hasta que se resuelva la obtención de permisos por parte de la empresa Berkeley Minera España, S. L.

2. A que solicite al Instituto de Salud Carlos III, organismo dependiente del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, de un estudio científico-técnico del estado del conocimiento sobre las repercusiones en la salud humana de la explotación de la mina a cielo abierto de uranio.

Valladolid, 14 de febrero de 2017.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: José Sarrión Andaluz



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001317-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, D. Celestino Rodríguez Rubio, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Juan Carlos Montero Muñoz y D. Pedro Luis González Reglero, instando a la Junta de Castilla y León a modificar el Decreto 1/2017, de 12 de enero, por el que se crea y regula el Consejo Regional de Medio Ambiente de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de febrero de 2017, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001292 a PNL/001318.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de febrero de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo, Celestino Rodríguez Rubio, Consolación Pablos Labajo, Juan Carlos Montero Muñoz y Pedro González Reglero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

El Decreto 227/2001, de 27 de septiembre, creó el Consejo Asesor de Medio Ambiente de Castilla y León, como órgano colegiado con funciones de asesoramiento, participación y consulta en todas las materias relacionadas con el medio ambiente en la Comunidad de Castilla y León y, en particular, con la política medioambiental de la Administración, con el objeto de favorecer y fomentar la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en dicha materia.



Mediante los Decretos 116/2003, de 9 de octubre, y 31/2008, de 10 de abril, se modificó la composición del citado órgano colegiado, con el fin de adaptarlo a las nuevas estructuras organizativas de la Junta de Castilla y León.

En dichas normativas la Junta de Castilla y León manifestaba que "desde su constitución, el Consejo Asesor se ha manifestado como un instrumento útil para promover la participación de todos los posibles sectores sociales implicados en la protección del medio ambiente, en la elaboración y ejecución de directrices de desarrollo sostenible, impulsando la corresponsabilidad del conjunto de la sociedad en la protección, disfrute y aprovechamiento sostenible del medio".

Después el Decreto 28/2012, de 26 de julio, modificó y derogó parcialmente el Decreto 227/2001, de 27 de septiembre, de creación del Consejo Asesor de Medio Ambiente de Castilla y León.

Con fecha 3 de febrero de 2014 se publicó en el «Boletín Oficial de Castilla y León» el Acuerdo 22/2014, de 30 de enero, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueban las Medidas para la reforma de la Administración de la Comunidad de Castilla y León. Entre las medidas previstas contempla, en su apartado I.C, dedicado a Órganos de Participación, bajo el epígrafe I.C.1, la necesidad de agilizar la tramitación de asuntos sometidos a participación y reforzar la participación de la sociedad civil, mediante la racionalización y reducción de los órganos de participación.

La Ley 5/2014, de 11 de septiembre, de medidas para la reforma de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, en cumplimiento del citado Acuerdo, regula en su capítulo cuarto los Órganos Colegiados de asesoramiento y participación, y modifica la Ley 8/1991, de 10 de mayo, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad de Castilla y León, la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, la Ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León, y la Ley 9/2013, de 3 de diciembre, de Pesca de Castilla y León.

En las citadas leyes se establece que existirá un órgano colegiado con funciones de asesoramiento en la materia, adscrito a la consejería competente en la misma, cuya composición, organización y funcionamiento se regularán reglamentariamente, y que ejercerá las funciones y competencias que se les atribuyan por las disposiciones legales y reglamentarias, así como las que se le encomienden o deleguen.

El Decreto 2/2015, de 8 de enero, por el que se crea y regula el Consejo Regional de Medio Ambiente de Castilla y León, consumó esos cambios y evidenció que la Consejería de Medio Ambiente aprovechó la coyuntura y el discurso de la eficiencia para restringir la participación en dicho órgano colegiado de la Federación Regional de Municipios y Provincias, de las organizaciones en defensa de la naturaleza, de la universidad pública, etc.

Ecologistas en Acción de Castilla y León presentó un recurso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y dicho Tribunal anuló el Decreto 2/2015, de 8 de enero, por el que se creó el Consejo Regional de Medio Ambiente.

La actitud de la Consejería ante esta Sentencia fue cumplir los requisitos legales para publicar un nuevo Decreto que regule el Consejo Regional de Medio Ambiente, sin atender ninguna de las alegaciones planteadas en el periodo de exposición pública por colectivos, personas individuales, incluso por representantes de la Federación Regional



de Municipios y Provincias, sin dialogar y buscar el acuerdo con nadie, aumentando incluso los representantes de la Administración y publicando el DECRETO 1/2017, de 12 de enero, por el que se crea y regula el Consejo Regional de Medio Ambiente de Castilla y León.

Con la excusa de la racionalización administrativa, lo que en realidad ejecuta la Junta de Castilla y León es un vaciado de contenido del ya escaso espacio que dedica al debate de sus propuestas medioambientales, creando un órgano aún más inoperante y menos participativo, con la finalidad de fingir una transparencia y participación social que es ilusoria y poco real.

El nuevo Consejo aumenta su número de miembros de 37 hasta 42, incrementando los representantes de la Junta de Castilla y León de 17 a 20, pero las únicas representaciones que reduce son, además de los representantes de los Ayuntamientos (de 3 a 1 vocal) y las Universidades Públicas (de 4 a 2 vocales), las de las asociaciones de defensa de medio ambiente, que pasan de 3 a 2 vocales.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que:

1. Modifique el Decreto 1/2017, de 12 de enero, por el que se crea y regula el Consejo Regional de Medio Ambiente de Castilla y León, recuperando los mismos representantes de la Federación Regional de Municipios y Provincias, universidades públicas, organizaciones en defensa de la naturaleza, etc. que contemplaba la regulación del citado Consejo en la norma de 2012.

2. Que incorpore en el citado Consejo Asesor comisiones sectoriales sobre espacios naturales y especies protegidas, residuos y cambio climático.

3. Que en todas las comisiones sectoriales contempladas se asegure la presencia de representantes de la Federación Regional de Municipios y Provincias, sindicatos, universidades y organizaciones en defensa del medio ambiente".

Valladolid, 14 de febrero de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Luis Aceves Galindo,
Celestino Rodríguez Rubio,
María Consolación Pablos Labajo,
Juan Carlos Montero Muñoz y
Pedro Luis González Reglero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001318-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a asistencia jurídica gratuita, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de febrero de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001292 a PNL/001318.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de febrero de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de la Presidencia:

ANTECEDENTES

El recurso a la justicia gratuita, único horizonte de protección de las familias más vulnerables, atraviesa una etapa caracterizada por la precariedad, los recortes presupuestarios, y la falta de apoyo institucional en un servicio público esencial para garantizar la tutela judicial efectiva.

En una reciente consulta vinculante de 25 de enero de 2017 la Dirección General de Tributos cambió un criterio asentado desde el año 1986 y declaró sujeto al IVA las actuaciones de los profesionales designados de oficio para la defensa de los beneficiarios del derecho a la asistencia jurídica gratuita. Este cambio de criterio pretende sustentarse en una sentencia de julio de 2016 del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, que resuelve una cuestión prejudicial planteada por el Tribunal Constitucional de Bélgica.



Hasta este momento la Dirección General de Tributos entendía no sujetas al IVA las actuaciones de los profesionales designados de oficio para la defensa de los beneficiarios del derecho a la asistencia jurídica gratuita por su carácter obligatorio y gratuito, siendo abonado por las Administraciones a los profesionales una subvención, pero no retribuciones propiamente dichas.

Es llamativo que proceda a efectuar este cambio, ya que, tal como afirma el Consejo General de la abogacía española, existe como precedente la STJUE de 2010 y no consta consulta alguna motivada por aquella sentencia y, sin embargo, en este caso concreto la consulta vinculante responde a un escrito dirigido específicamente a la Dirección General de Tributos sobre el régimen de sujeción al IVA de las prestaciones de servicios de asistencia jurídica gratuita efectuadas al amparo de la Ley 1/96.

Ahora, en esta consulta vinculante, apoyándose en la citada sentencia de TJUE entiende que son servicios onerosos, pagados por un tercero (la Administración) sujetos al IVA, "debiéndose repercutir en factura el Impuesto sobre el Valor Añadido al tipo impositivo general del 21 % a su beneficiario, destinatario de la prestación de tales servicios" formando parte de la base imponible de dicha prestación la retribución que perciben con cargo a fondos públicos por su intervención en el correspondiente procedimiento judicial".

Este cambio de criterio, en principio, no tendría efecto retroactivo, al haber consultas vinculantes anteriores en sentido contrario, pues el "carácter vinculante de la contestación a las consultas tributarias se mantendrá para la Administración tributaria en relación con las obligaciones y derechos cuyo cumplimiento y ejercicio, respectivamente, hubiese de materializarse por el obligado tributario durante la vigencia de dicho criterio".

En definitiva, la consulta estima que el beneficiario de la justicia gratuita (destinatario de la prestación) ha de abonar el IVA devengado al 21 % como contribuyente del impuesto, siendo la base para su cálculo lo percibido por cada actuación, según los módulos y bases de compensación económica establecidos en cada baremo de justicia gratuita y el sujeto pasivo el profesional, obligado a hacer su liquidación e ingreso. No queda pues claro quién será finalmente el obligado si quien presta el servicio, quien lo recibe, o quien lo paga.

Puede entenderse, y sostenerse, que dicha interpretación choca frontalmente contra el art. 6.3 de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, que establece como prestación del derecho a la asistencia jurídica gratuita "la defensa y representación gratuitas por abogado y procurador", de modo que sería errónea y no aplicable, pues desde el momento en el que el destinatario fuese contribuyen del IVA como consecuencia de los servicios prestados por los profesionales designados, dicha prestación dejaría de ser gratuita. Siendo además, en la mayoría de los casos, inviable su cobro por razones prácticas (piénsese en la jurisdicción penal).

Por otro lado, ha de repararse en que el sistema de justicia gratuita establecido en Bélgica, en especial en lo referente a la indemnización económica a los profesionales, es distinto y, por lo tanto, no equiparable al español, dado que las compensaciones a los profesionales no están predeterminadas por baremo. A cada proceso se le asignan unos puntos, a los que se les dará anualmente valor económico en función del presupuesto global de asistencia jurídica y, finalmente, las tarifas son fijadas por el Ministerio en función de las puntuaciones totales que cada año envían los colegios profesionales y que dependerá del tipo de casos a los que se les haya asignado el derecho a la asistencia jurídica gratuita.



En España los servicios de defensa y representación como prestación del derecho a la asistencia jurídica son gratuitos para el beneficiario y obligatorios para el sujeto pasivo (En el caso del IVA, los profesionales designados y por tanto no está sujeto al IVA (art. 7.10 Ley IVA), Obligatorios, dado que aquella persona que cumpla los requisitos establecidos en la Ley tendrá derecho a la designación de un abogado y procurador, los cuales habrán de asumir el nombramiento salvo justa y tasada causa de renuncia, pudiéndose, además, acordar la inclusión obligatoria en las listas de asistencia jurídica gratuita cuando el número de profesionales inscritos no fuera suficiente; y son gratuitas, dado que el beneficiario no tendrá que abonar a los profesionales, salvo en los taxativos supuesto de reintegro establecidos en la LAJG.

En cuanto al importe librado por las Administraciones Públicas no se trata de una remuneración ni del pago de los servicios prestados, sino una subvención (art. 37 LAJG) que, de hecho, se encuentra muy lejos de los precios de mercado de dichos servicios.

Esta nueva postura de la Dirección General de Tributos ha causado sorpresa e irritación en las Comunidades Autónomas con competencias en materia de Justicia, e incluso en miembros del Gobierno ya que el propio Ministro de Justicia, Rafael Cátala, ha señalado con que está en conversaciones con su homólogo de Hacienda, para que reconsidere su decisión de aplicar el IVA a los servicios de los abogados y procuradores del turno de oficio, de forma que sigan estando exentos del pago del gravamen.

De prevalecer este cambio interpretativo, el IVA y de tener que ser abonado por las Administraciones Públicas (CC. AA. y Estado), siendo la base los importes que figuren en los respectivos baremos y finalmente este 21 % de IVA, finalmente repercutirá en los fondos destinado al sostenimiento del derecho a la asistencia jurídica, menguándolos y perjudicando a la prestación de un servicio que es desarrollo directo del derecho del art. 24 de la Constitución.

Por todo ello presentamos las siguientes propuestas de Resolución:

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que exhorte al Gobierno de España:

1.º Para que se respalde al Turno de Oficio y al Derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita dotándolo de los medios económicos y personales adecuados para su plena vigencia y efectividad.

2.º Para que se lleven a cabo de manera inmediata las actuaciones necesarias para que los servicios prestados por Abogados y Procuradores a los beneficiarios del derecho a la asistencia jurídica gratuita continúen exentos del IVA, manteniendo el criterio consolidado de que las cantidades que se abonan al Turno de Oficio con cargo a presupuestos generales del Estado no tiene carácter de retribución o compensación, tal y como recoge el art. 37 de la Ley 1/96, de 10 enero, de asistencia jurídica gratuita.

Valladolid, 15 de febrero de 2017.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

890. Otros acuerdos de administración de las Cortes

OOAC/000026-01

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se concede la Medalla de las Cortes de Castilla y León a los emigrantes castellanos y leoneses y, de modo particular, a los que lo son o lo han sido en los países de América, por encarnarse en estos, con la mayor intensidad, las dificultades que envuelven a la emigración.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de Honores y Distinciones de las Cortes de Castilla y León, la Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de febrero de 2017, previo asesoramiento de la Comisión para la concesión en el año 2017 de la Medalla de las Cortes de Castilla y León en la categoría de oro, ha adoptado, tras el examen del expediente instruido al efecto, el siguiente

ACUERDO

“Conceder la Medalla de Oro de las Cortes de Castilla y León en el año 2017 a los emigrantes castellanos y leoneses y, de modo particular, a los que lo son o lo han sido en los países de América, por encarnarse en estos, con la mayor intensidad, las dificultades que envuelven a la emigración. Así, la concesión de la Medalla se personifica en don Pedro Bello Díaz, don Sergio Rabanillo Dámara y don Pedro José Díez y Díez, como representantes de las comunidades de emigrantes castellanos y leoneses en Argentina, Cuba y México”.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de Honores y Distinciones de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de febrero de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes